



SIPINNA

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES

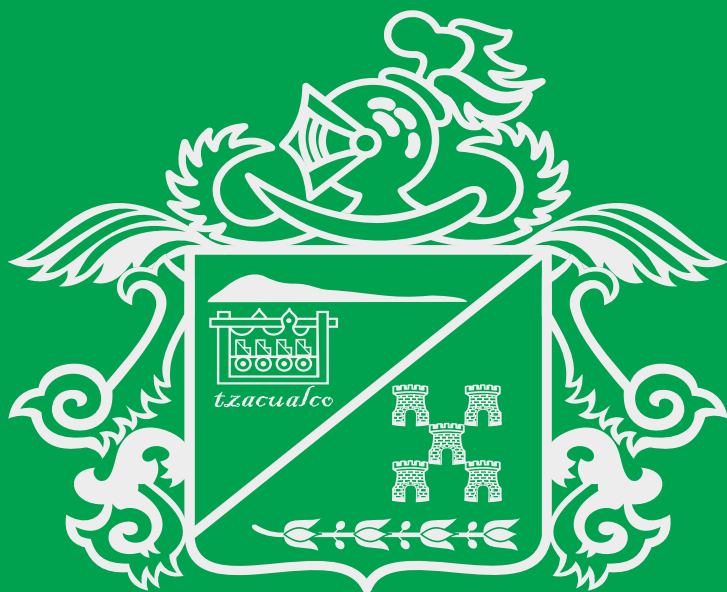


ZACOALCO DE TORRES

GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

**PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE
ZACOALCO DE TORRES 2021-2024**

(PROMUPINNA)





Me llena de orgullo presentarles, que por primera vez el Municipio de Zacoalco de Torres, cuenta con un Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, diseñado para contrarrestar las problemáticas que enfrentan día a día las Niñas, Niños y Adolescentes en las diversas colonias que integran agencias, delegaciones y cabecera municipal. En virtud de que son los que representan el presente y futuro de nuestra sociedad, es por eso que resulta necesario el reconocimiento de derechos especialmente diseñados para ellas y ellos a fin de garantizar el ejercicio de los mismos derechos de los demás, así como causar un impacto en la sociedad para el bienestar y desarrollo de la niñez y la adolescencia, siempre atendiendo el interés superior de la niñez.

Este programa es creado bajo un enfoque de derechos de niñez y adolescencia que permita incrementar y fomentar el respeto de los mismos, así como su debido reconocimiento. Por tal motivo es una obligación de parte de todas las autoridades y de la ciudadanía en general, el velar por la protección de los derechos que tienen la niñez y adolescencia del municipio de Zacoalco de Torres.

El esfuerzo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para la elaboración y difusión de este programa, inédito y alineado al programa estatal y por ende al programa nacional, muestra la importancia que tiene la atención a la niñez para todas las dependencias que integran el Gobierno municipal.

Este documento reúne tanto el marco normativo, como un diagnóstico integral de la niñez y adolescencia de Zacoalco de Torres, por tal motivo detalla 5 objetivos, las 23 estrategias y 76 líneas de acción específicas, dirigidos para una efectiva protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Y con esto lograr que el esfuerzo gubernamental se vea reflejado en reducir las problemáticas que más afectan a este grupo vulnerable en nuestro municipio.





Uno de nuestros principales compromisos es que Niñas, Niños y Adolescentes, sean vistos como sujetos de derechos y ya no como objetos, por este motivo dentro de las acciones plasmadas en el Programa, destaca que ellas y ellos sean escuchados y tomada en cuenta su participación y opinión, para conocer sus necesidades, con la finalidad de sumar a su desarrollo, con enfoque de perspectiva de NNA.

En esta administración estamos conscientes de que, si en el presente priorizamos en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, estaremos fortaleciendo al municipio para brindarles un mejor futuro, es por eso que reitero mi compromiso con esta parte de la población, para con ello, garantizar de manera justa sus derechos y sobre todo que sean incluidos, en las decisiones del Gobierno Municipal.

C. Hilda Cachux Andrade

Alcaldesa del Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco





ÍNDICE

1. Marco Normativo	5
2. Acrónimos y siglas	16
3. Diagnóstico	18
4. Mecanismo de Participación Infantil y Adolescente ¿Qué necesitas para ser feliz?	46
5. Marco Programático	51
6. Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	56
7. Mecanismo de evaluación y seguimiento	76
8. Glosario	82
9. Listado de departamentos participantes	94
10. Referencias bibliográficas	95
11. Transitorio	98





1. MARCO NORMATIVO

El siglo XIX marca el inicio de la historia de los derechos del niño. En donde éste es considerado como un ser que necesita ser protegido, pero solamente como objeto de derechos, ya que sus progenitores aun decidían que derechos podían tener, fue hasta el siglo XX, en 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que estipula que “la maternidad y la infancia tienen derecho a una ayuda y a una protección especiales”. Posteriormente en 1959, la ONU adopta la Declaración de los Derechos del Niño que reconoce al niño como sujeto de derechos. En 1979-1989 un grupo de ONG piloteado por la DNI (Defensa de los Niños Internacional) contribuye en los trabajos preparatorios de la Convención sobre los Derechos del Niño. Y finalmente el 20 de noviembre del año 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es adoptada unánimemente por la Asamblea General de la ONU y por ende por los países que forman parte.

Así mismo en la reforma realizada el 10 de Junio del 2011 al Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección...”, así como la reforma al Artículo 3° de la misma Carta Magna con fecha de 15 de Mayo del 2019 señala que el “Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos”, posteriormente en reforma del 12 de octubre del año 2011 se añade al artículo 4 de nuestra Carta Magna, el termino de Interés Superior de la Niñez, dando como resultado el reconocimiento a niñez y adolescencia como sujetos de derechos siempre velando por su bienestar.





Por otra parte, el 05 de septiembre del año 2015, se lleva a cabo la publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la cual entra en vigor con la finalidad de proteger y reconocer a la niñez y adolescencia los derechos de los cuales son sujetos, siempre velando por el interés superior de la niñez.

En este sentido, Niñas, Niños y Adolescentes son reconocidos como personas titulares de derechos, de acuerdo a los principios señalados en la Convención sobre los derechos del Niño (CDN), en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la demás reglamentación estatal y local.

Atendiendo a lo estipulado en el artículo 76 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en donde señala la obligación de los municipios para elaborar el Programa municipal, así como las demás fracciones del mismo artículo que señalan las atribuciones que nos competen como gobierno municipal.

Así mismo en Sesión Ordinaria No. 13, celebrada el día 29 de Abril del año 2022, se aprobó el Reglamento Interno del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, el cual entro en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal el día 10 de Diciembre del año 2022. En el cual se señala como parte de las atribuciones del Sistema Municipal de Protección, en el artículo 9 fracción III, la elaboración y seguimiento del Programa Municipal de Atención.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zacoalco de Torres 2021-2024, publicado en la Gaceta Municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco el día 17 de





Junio de 2022, se conforma por cinco ejes temáticos a saber: Transformando la Seguridad y Prevención Social en la Participación Ciudadana; Transformando el Desarrollo Económico y competitividad; Transformando el Desarrollo Social y Combate a la Pobreza; Transformando el Desarrollo Institucional y mejora de la Gestión Pública; y Transformando el Desarrollo Urbano Territorio y Medioambiente sostenible. En adición y como lo considera la normatividad, existen 3 estrategias transversales: Equidad de Género; Derechos Humanos; y Empoderamiento Social, Cultura de Paz y Gobernanza participativa.

Atendiendo a lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zacoalco de Torres 2021-2024, en el cual en este sentido propone para el desarrollo del Municipio la creación y aplicación del programa de Protección a la Infancia dirigido a Niñas, Niños y Adolescentes, dentro del Eje 3 Transformando el Desarrollo Social y Combate a la Pobreza, como parte de la política pública para el desarrollo municipal, y marca el ordenamiento de acciones de gobierno para determinar y mejorar las condiciones de vida de este grupo prioritario, además de dar solución a las principales problemáticas a través de la creación de este programa especializado a fortalecer los derechos y generar el bienestar común.

En cuanto a las estrategias transversales señaladas, cabe mencionar que el término conlleva a acciones de planificación orientadas a desarrollar e implementar temáticas que engloban el fortalecimiento de derechos y la cual se articula en las acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de Niñas, Niños y Adolescentes, siendo el caso de la temática especial de Desarrollo de la Niñez, la igualdad de género, así como también la educación, la salud, entre otros.

Es por ello que dentro de los instrumentos jurídicos internacionales, nacionales, estatales y locales que intervienen de manera directa en la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, destacan los siguientes:





I. Instrumentos Internacionales

- Convención Americana Sobre Derechos Humanos, “Pacto de San José de Costa Rica”.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, “Convención de Belém Do Pará”.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convenio de la Haya relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y las Medidas de Protección de los Niños.
- Convenio OIT 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Convenio OIT 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas del Trabajo Infantil.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Contempla la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.
- Observación General Número 20 (2016) sobre la efectividad de los derechos del niño en la adolescencia.





- Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta.
- Observación general N.º 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1).
- Observación General N.º 4 (2003): La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/GC/2003/4).
- Observación General N.º 1 (2001): Propósitos de la Educación.

II. Legislación Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal Federal.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Educación.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.





- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Salud.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Migración.
- Ley de Planeación.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

III. Reglamentos Nacionales

- Reglamento de la Ley de Migración.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.
- Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.





IV. Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Código Civil del Estado de Jalisco.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.
- Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco.
- Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco.
- Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.
- Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco.
- Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.
- Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco.
- Ley de Protección y Atención de los Migrantes en el Estado de Jalisco.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Salud del Estado de Jalisco.
- Ley de Salud Mental para el Estado de Jalisco.
- Ley de Evaluación y Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del Estado de Jalisco.





- Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco.
- Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente del Estado de Jalisco.
- Ley Estatal para Prevenir, Combatir y Erradicar la Trata de Personas.
- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.
- Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco.
- Ley para la Operación de Albergues del Estado de Jalisco.
- Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco.
- Ley para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia del Estado de Jalisco.
- Ley para las Personas con Trastorno del Espectro de Autismo en el Estado de Jalisco.
- Ley para Prevenir, Sancionar, Erradicar y Reparar la Tortura y otros Tratos o Penas crueles e Inhumanos o degradantes del Estado de Jalisco.
- Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco.
- Ley Sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco.

V. Reglamentos Estatales





- Decreto que crea la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Derechos correspondientes a los adolescentes trabajadores del Estado de Jalisco.
- Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio con perspectiva de género para el Estado de Jalisco.
- Reglamento para el Funcionamiento de Albergues para Menores de Edad, Adultos Mayores, Incapaces o con Discapacidad del Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas.
- Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley de Fomento a la Cultura.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley que regula los Centros de Atención Infantil en el Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los pueblos indígenas del Estado de Jalisco, para la incorporación de Comunidades y Localidades al Padrón de Comunidades y Localidades de Jalisco.
- Reglamento del Centro de Observación de Menores del Estado de Jalisco.
- Reglamento del Centro de Readaptación Femenil del Estado de Jalisco.
- Reglamento del Centro de Readaptación Social de Jalisco.
- Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco.





- Reglamento para el Gobierno y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Básica del Estado de Jalisco.
- Reglamento para la Granja Industrial Juvenil de Recuperación.
- Reglamento para los Centros Integrales de Justicia Regional.

VI. Normas Oficiales Mexicanas (NOM)

- NOM-005-SSA2-1993. De los servicios de planificación familiar.
- NOM-009-SSA2-2013 Promoción de la Salud Escolar.
- NOM-010-SSA2-2010 Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- NOM-007-SSA2-1993 Atención a la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio y del Recién Nacido. Criterios y Procedimientos para la Prestación del Servicio.
- NOM-014-SSA3-2013 Para la Asistencia Social Alimentarias a Grupos de Riesgo.
- NOM-015-SSA3-2012 Para la Atención Integral a Personas con Discapacidad.
- NOM-017-SSA2-2012. Para la vigilancia epidemiológica.
- NOM-028-SSA2-2009. Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones
- NOM-031-SSA2-1999 Para la Atención de la Salud del Niño.
- NOM-032-SSA3-2010 Asistencia Social. Prestación de Servicios de Asistencia Social para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad.
- NOM-034-SSA2-2013. Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
- NOM-035-SSA3-2012 En Materia de Información de Salud.





- NOM-046-SSA2-2005 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.
- Lineamiento Técnico para la atención del Aborto Seguro en México, junio 2021
- NOM-047-SSA2-2015 Para la Atención a la Salud del Grupo Etario de 10 a 19 Años de Edad.

VII. Reglamentos Municipales

- Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco.
- Lineamientos para la participación de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reglamento de Cultura.
- Reglamento de Ecología.
- Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza.
- Reglamento Interno del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco.
- Reglamento Interior de la Policía Preventiva Municipal.
- Reglamento Interior para la organización y Funcionamiento del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Reglamento Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Zacoalco de Torres.
- Reglamento Municipal de Protección Civil.
- Reglamento Municipal del Servicio de Alumbrado Público.
- Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.





2. ACRÓNIMOS Y SIGLAS

Acrónimo	Significado
25 al 25	Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
AGEB	Área Geoestadística Básica
BICE	Bureau International Catholique de l'Enfance (Oficina Católica Internacional de la Infancia)
CAM	Centros de Atención Múltiple
CDC	Centro de Desarrollo Comunitario
CISAME	Centros Integrales de Salud Mental
COMUSIDA	Comisión Municipal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DIT	Desarrollo Infantil Temprano
DNI	Defensa de los Niños Internacional
ECA	Espacio de Cultura del Agua
ENAPEA	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IIEG	Instituto de Información Estadística y Geográfica
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social



Acrónimo	Significado
INEEJAD	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INSABI	Instituto de Salud para el Bienestar
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LDNNAJ	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco
LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
MCS-ENIGH	Módulos de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
MIDE	Monitoreo de Indicadores del Desarrollo
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
NOM	Normas Oficiales Mexicanas
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PEGD	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PMDG	Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza
PLANEA	Plan Nacional para las Evaluaciones de los Aprendizajes
PNUD	Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo
PROESPINNA	Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
PROMUPINNA	Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes



Acrónimo	Significado
PRONAPINNA	Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SESIPINNA	Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SIPINNA	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SMDIF	Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia
UAVIFAM	Unidad de Atención a la Violencia Familiar
USAER	Unidades de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular

3. DIAGNÓSTICO

I. Población y Demografía

De acuerdo al artículo 5 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, son niños las personas menores de doce años de edad, y adolescentes las personas entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

La población de Zacoalco de Torres hasta el año 2020 asciende a un total de 30,472 habitantes, de los cuales 9,773 son niñas, niños y adolescentes; este sector representa un 32.1% de la población total.

Porcentaje de niñas, niños y adolescentes por grupo de edad, Zacoalco de Torres, 2020

Grupo de edad	Número	Porcentaje
0 a 5 años	3,148	32.21%





6 a 11 años	3,380	34.59%
12 a 14 años	1,652	16.90%
15 a 17 años	1,593	16.30%

Se desprende por grupos de edad, 3,148 eran niñas y niños de 0 a 5 años es decir el 32.2 % de la población infantil del municipio; 3,380 (34.6 %) era población de 6 a 11 años; 1,652 (16.9 %) niñas, niños y adolescentes de 12 a 14 años y por último, 1,593 (16.3 %) adolescentes de 15 a 17 años de edad.

De acuerdo al sexo, el 51.2 % eran niños y adolescentes hombres y el 48.8 % niñas y adolescentes mujeres.

Por otra parte, el 31.11% de la población de niñas, niños y adolescentes, reside en localidades rurales es decir 3,040, mientras que, el 68.89% en localidades urbanas el cual corresponde a 6,733.

Conforme a datos del Censo 2020, el número de viviendas particulares en el municipio fue de 10,220, en tanto que, el de hogares con población menor de 18 años fue de 4,338.

De la población de niñas, niños y adolescentes, 57 personas se consideraron afroamericanas(os), negras(as) o afrodescendientes, de los cuales 26 eran hombres y 31 mujeres.

En el municipio, 11 niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años, es decir el 0.11%, hablaban alguna lengua indígena y español.

II. Supervivencia

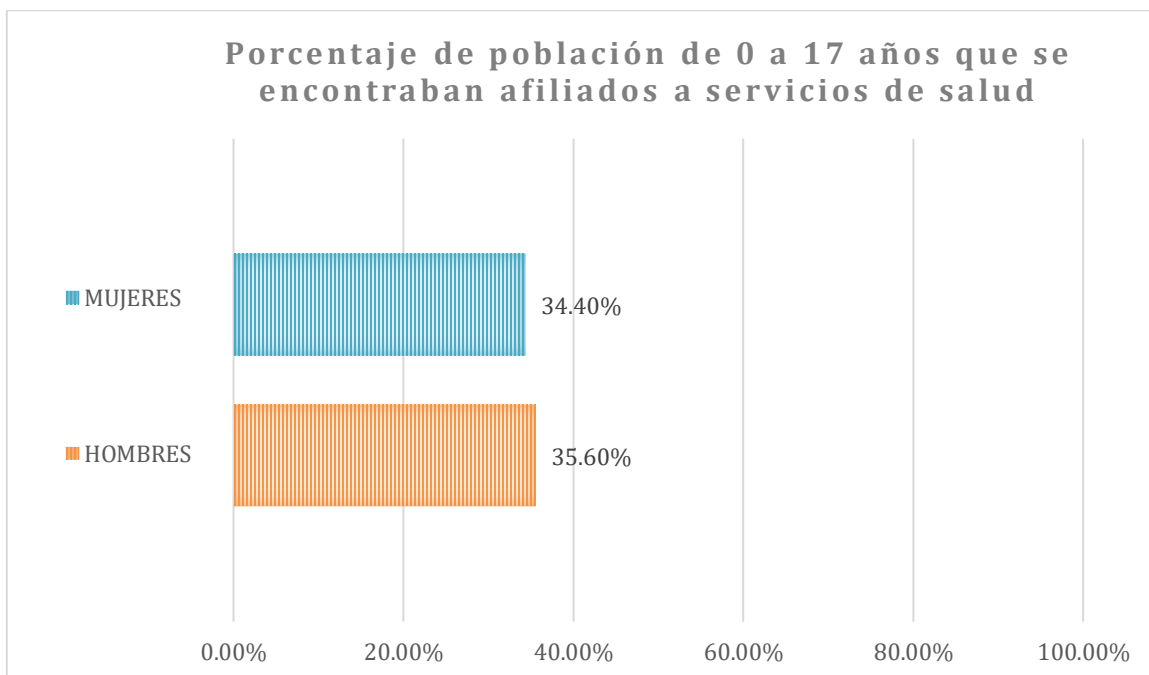
Las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a la vida y, como sujetos de derecho, significa que el Estado debe garantizarles el acceso a los recursos que les





permitan conservarla a lo largo de su ciclo de vida, atendiendo las necesidades bio-psico-sociales, de conformidad a las etapas del desarrollo. Por lo tanto, la reducción de la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, el acceso a servicios de calidad en salud en todas las edades del desarrollo, incrementar el acceso a los alimentos nutritivos y prácticas de su consumo adecuado, con especial énfasis en la primera infancia, son acciones clave para nuestro país.

Los datos estadísticos sobre salud y derechohabencia integran esta dimensión de 87 indicadores, desde la tasa de mortalidad infantil, hasta el porcentaje de población de las mujeres menores de 18 años que tienen un hijo y defunciones.



Fuente: elaborado por el IIEG con base en estimaciones del Censo de Población y Vivienda 2020.

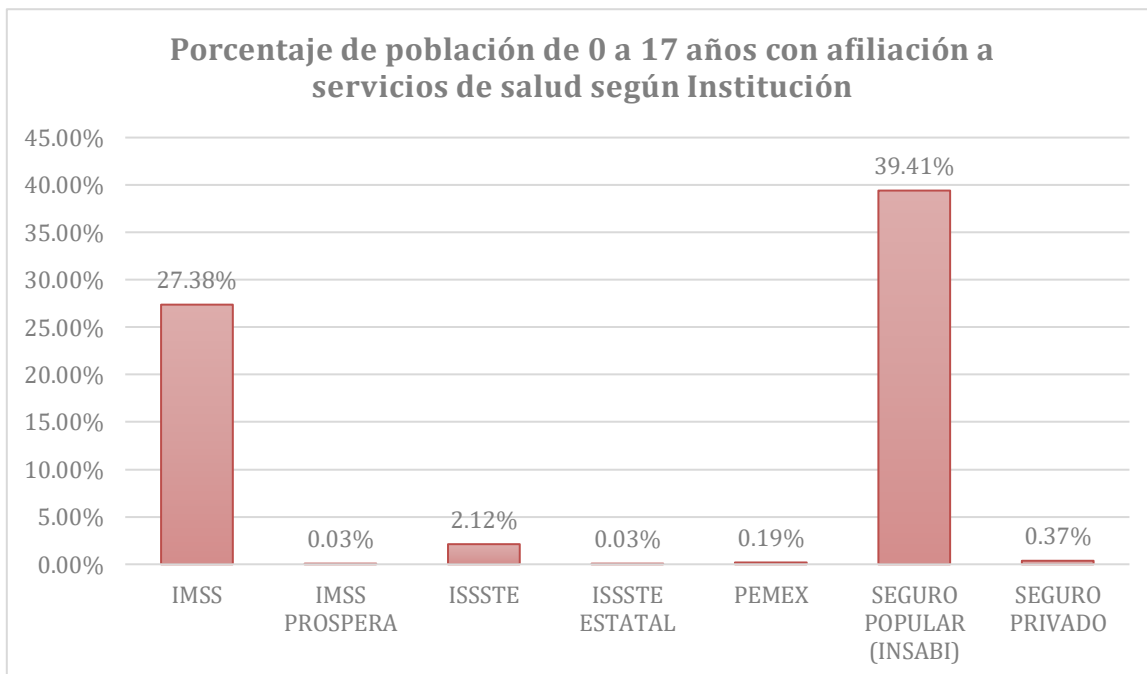
En el 2020, el 70 % de la población de niñas, niños y adolescentes en el municipio se encontraba afiliada a servicios de salud, de los cuales el 35.6% eran





hombres y 34.4 % eran mujeres. El 70% de Niñas, Niños y Adolescentes estaban Afiliadas (os) a servicios de salud, mientras que hay 2,926 (29.9%) personas menores de 18 años sin derecho-habienencia.

Conforme a datos del Censo 2020, había en el municipio 2,676 (27.38 %) niñas, niños y adolescentes afiliados(as) al IMSS, de los cuales 14.02% eran hombres y 13.36 % mujeres; 3,852 (39.41%) se encontraban afiliados(as) al Seguro Popular o para una nueva Generación (Siglo XXI), o bien al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), un 20.03% hombres y 19.38 % mujeres. Asimismo, 207 estaban afiliados(as) al ISSSTE (2.12 %) donde 1.04% eran hombres y 1.07 % mujeres, 3 (0.03%) niñas niños y adolescentes al ISSSTE Estatal, un 0.01 % de hombres y 0.02% mujeres; 19 (0.19 %) a PEMEX, defensa o marina, un 0.06 % de hombres y 0.13 % mujeres; 3 (0.03 %) al IMSS-Prospera o IMSS-Bienestar, de los cuales 0 % eran hombres y 0.03% mujeres; y finalmente 36 (0.37%) eran afiliados(as) de algún seguro privado, de ellos el 0.23 % eran hombres y el 0.14 % mujeres.





En 2020 el Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE) reportó 2,890 adolescentes que participaron en acciones de prevención de adicciones en el estado y se registraron 7 capacitaciones sobre el tema de adicciones.

Por otro lado, en lo que respecta a las tasas de mortalidad en este sector de la población destaca que, de acuerdo con INEGI, en 2020 la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año en el municipio fue de 15 fallecidos por cada mil nacidos vivos; mientras que la tasa de mortalidad infantil en menores 5 años fue de 18.8%. Se presentaron 2 defunciones por lesiones de causa externa de personas de 15 a 17 años, con una tasa de 11.7%.

En el 2020 fueron 7 defunciones totales de niños, niñas y adolescentes en el municipio.

En cuanto a niños menores de 1 año, fueron 4 el total de defunciones; 6 por causa de ciertas afecciones originadas en el período perinatal; 1 por malformaciones congénitas deformidades y anomalías cromosómicas.

Referente a niños y niñas de los grupos erarios de 1 a 5 años, y 6 a 11 años, fueron 0 el total de defunciones registradas.

En el grupo de 12 a 17 años se presentaron 3 defunciones; de ellas, 3 por causa de los accidentes; 3 por tumores malignos y leucemias; 0 por agresiones (homicidio) y 1 por lesiones auto infligidas.

En lo que se refiere a los nacimientos, según estadísticas de natalidad del INEGI; en 2020 se registraron en el municipio, 36 recién nacidos presentaron con bajo peso al nacer (6.8 %). En este sentido, destaca que, de acuerdo con datos del CONEVAL, en el 2015; el 31.6 % de la población contaba con una carencia de acceso a la alimentación. Asimismo, en el 5.1% de los hogares con población de





niños, niñas y adolescentes, hubo donde algún menor de edad que comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día.

En el tema del embarazo en niñas y adolescentes, es importante señalar que el 0.18% de los nacimientos registrados en ese año, de madres residentes del municipio, eran de niñas de 10 a 14 años; mientras que el 3.5% eran de adolescentes de 15 a 17 años y el 10.9% de adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años.

En cuanto a la fecundidad, según datos del Censo 2020, en el municipio había 37 mujeres mayores de 15 y menores de 18 años con hijos o hijas (4.7%); resalta que el 2.4% de las mujeres de 2 a 17 años habían tenido al menos una hija o hijo.

En este sentido, resalta que, en 2020, de acuerdo con datos de INEGI, se registraron 1 muertes maternas.

Entre los principales indicadores de salud, conforme a datos del INEGI en 2020, la tasa de mortalidad infantil fue de 16.13 defunciones por cada mil recién nacidos vivos, mientras que la tasa de mortalidad materna fue de 11.66 muertes por 100,000 nacidos vivos fue de 19.86.

III. Desarrollo

Se refiere al disfrute de una vida plena de las niñas, niños y adolescentes, en condiciones dignas, que garanticen su formación integral y que posibiliten el progreso de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y física, hasta el máximo de sus posibilidades; a través de recursos, medios y aptitudes adecuados en el país, para pleno ejercicio de derechos.

Si bien, hemos avanzado en condiciones de bienestar, aún hay una cifra considerable en situación de pobreza que deben ser incluidos a través del ejercicio

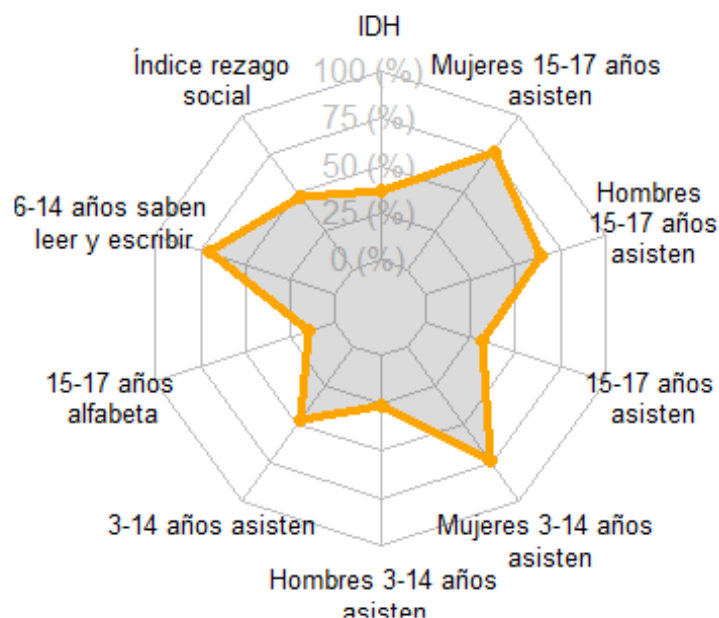




de sus derechos en ámbitos centrales como vivienda, alimentación, acceso a la educación y a los servicios de salud, cobertura de seguridad social e ingreso de los adultos.

Garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes es el principal objetivo del SIPINNA, por lo cual, en esta dimensión se han recabado 114 indicadores, que han sido agregados al SIG SIPINNA, sin embargo, sólo se integraron al sistema los 7 indicadores más relevantes.

Las variables seleccionadas de la dimensión de desarrollo fueron las siguientes:

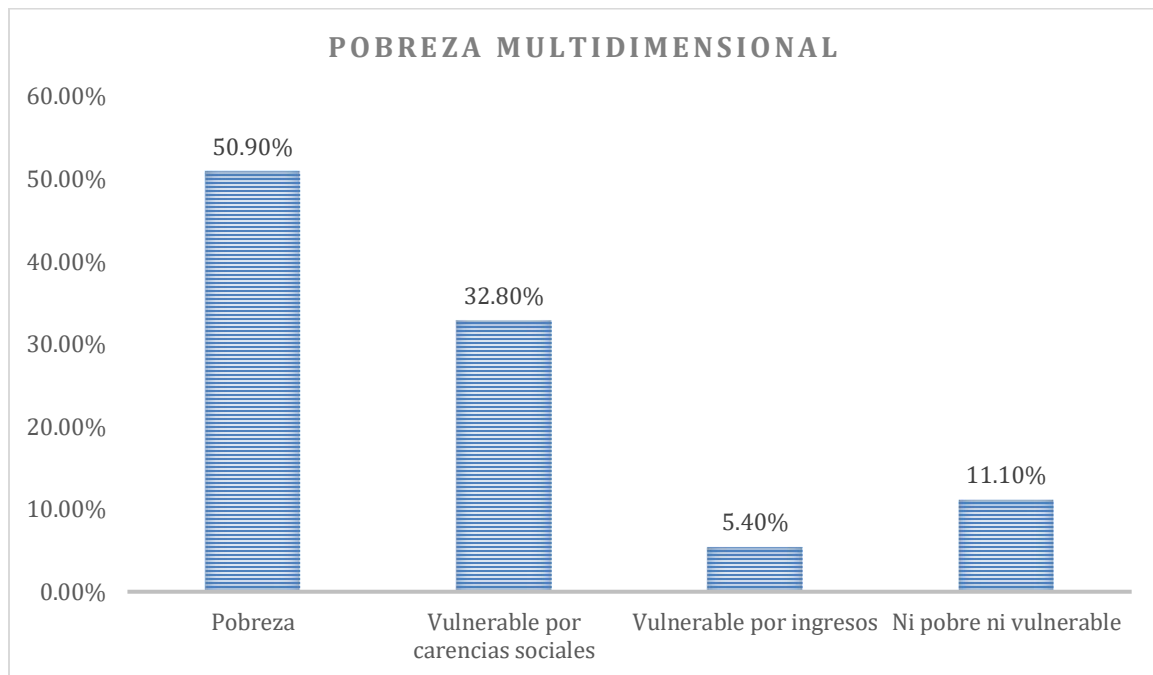


En el 2015, Zacoalco de Torres registró un índice de desarrollo humano de 0.69, valor con el que ocupó la posición 1 entre los municipios del estado; listado donde el 1 tiene el mayor IDH.

Conforme a las estimaciones del CONEVAL, en el 2020 el 50.9 % de la población del municipio se encontraba en situación de pobreza multidimensional; un



8% en situación de pobreza extrema, un 41.9% en situación de pobreza moderada. Por otra parte, el 32.8 % vulnerable por carencias sociales; el 5.4% vulnerable por ingresos y el 11.1 % era ni pobre ni vulnerable.

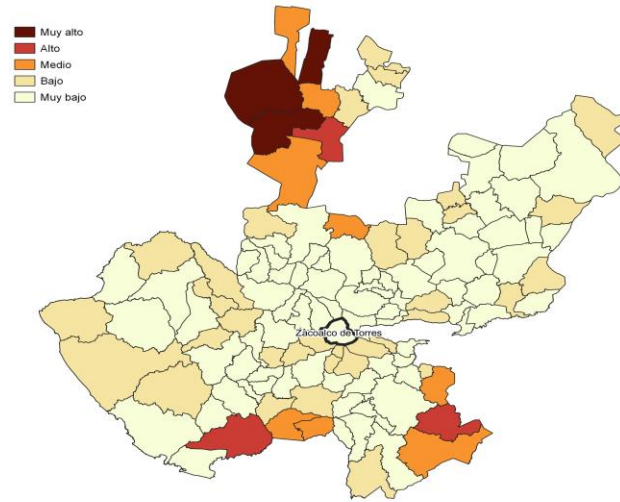


Fuente: Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

Por otro lado, en 2020 el municipio tenía un grado de rezago social muy bajo y ocupaba por ello, el lugar 125 a nivel estatal; mientras que, con un grado de marginación muy bajo, en se encontraba en la posición 68 entre los municipios del estado.

Índice de marginación por municipio. Jalisco, 2020.





Fuente: elaborado por el IIEG con base en CONAPO; Índice de marginación por entidad y municipio 2020

Índice de marginación por AGEB

Grado de marginación por AGEB urbano 2020

- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo
- Sin Datos



Fuente: elaborado por el IIEG con base en CONAPO; índice y grado de marginación urbana, 2020





En el 2020, hubo un total de 20,308 personas dentro de la población de AGEBs urbanos del municipio, en donde 0 personas tuvieron un grado de marginación muy bajo, 0 un grado de marginación bajo, 6,569 un grado medio, 12,550 un grado alto y por último 1,189 personas un grado muy alto.

En el 2020, el 91.16 % de los niños y niñas de 6 a 14 años sabían leer y escribir; el 99.18% de los adolescentes de 15 a 17 años son alfabetas.

En cuanto a asistencia escolar el 81.6 % de niños, niñas y adolescentes de 3 a 14 años sí asisten a la escuela (81.3% hombres y 82.1 % mujeres); por otra parte, son 66.4 los adolescentes de 15 a 17 años que asisten a la escuela (62.7 % hombres y 70.2 % mujeres).

438 (6.6 %) personas de 6 a 17 años eran analfabetas.

Referente a la población de niñas, niños y adolescentes que no asistían a la escuela en el 2020, es importante mencionar que un monto de 776 niños(as) de 3 a 6 años no acudían a alguna institución educativa, es decir, un 47.8 %de la población de esas edades. Asimismo, un 6.7% (225) de los niños(as) de 6 a 12 años; 13.4% (221) niños(as) de los de 12 a 15 años; y 33.58% (535) de las y los adolescentes de 15 a 17 años.

Por su parte, un monto de 340 (21.3 %) personas de 15 a 17 años no asistían a la escuela y no tenían educación básica completa. En el caso de la población que no tenía educación básica completa, se refiere a la sumatoria de aquella que no tenía escolaridad, la que tenía como nivel máximo de estudios preescolar o primaria completa, la que tenía dos grados de secundaria, o bien, hasta dos grados aprobados en estudios técnicos o comerciales con primaria terminada.

Destaca que el 4.56% de las y los adolescentes de 12 a 17 años no asistían a la escuela y se dedicaban a los quehaceres de su hogar.





Conforme a datos del Censo 2020, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más en el municipio, fue de 8.5 años.

Según cifras de Secretaría de Educación reportadas en el MIDE, en el ciclo escolar 2020-2021, la matrícula en educación media superior fue de 1,170 alumnos(as).

De acuerdo con registros de INEEJAD, la población alfabetizada durante, en el 2021 ascendió a 6 personas.

En lo que se refiere al abandono escolar, en el ciclo escolar 2020-2021, se presentó un 0% de abandono escolar en el nivel de educación media superior, un 0% en primaria y un 3% en secundaria.

En cuanto al indicador de absorción, se registró un 66.4% en educación media superior y 91.9 % en educación secundaria.

Conforme a los últimos datos disponibles, el porcentaje de alumnos(as) con niveles de dominio III y IV en la evaluación PLANEA de lenguaje y comunicación, fue de 23.5% para educación media superior, 20.4% para primaria y 33.3 % para secundaria. Por su parte, en cuanto al porcentaje de alumnos(as) con niveles de dominio III y IV en la evaluación PLANEA de matemáticas en educación media superior, la proporción en esos niveles fue de 14.2%, 31.6% en primaria y 31.4% en secundaria. (Los datos correspondientes al nivel de primaria hacen referencia al 2018, los de secundaria al 2017 y los de educación media superior al 2016).

Respecto a la atención a la demanda potencial en educación, este indicador fue de 90.4% en el nivel medio superior y de 93.9 % en secundaria.

El porcentaje de cobertura en educación media superior de 15 a 17 años fue de 72.7%; y de 100% en educación primaria de 6 a 11 años. Por su parte en





educación secundaria de 12 a 14 años fue de 96.1% y de 64.5 % en educación preescolar de 3 a 5 años.

En el ciclo escolar 2019-2020, se presentó un 99% de eficiencia terminal en educación primaria, 86.9% en secundaria y 80.6% en educación media superior.

En el año 2016, el 49.6 % de la población de 15 años o más se encontraba en rezago educativo.

En el ciclo escolar 2019-2020, se registró un 8.94 % de reprobación en el nivel medio superior, de 0.9 % en primaria y de 2.84 % en secundaria.

En el ciclo escolar 2020-2021, se contabilizó en el municipio, un total de 24 escuelas de preescolar con 53 docentes y 1,048 alumnas (os); de ellos 528 eran hombres y 520 mujeres. En cuanto al nivel de primaria, había un total de 28 escuelas, con 143 docentes y 3,571 alumnas(os), de los cuales 1,852 eran hombres y 1,719 mujeres. Por su parte, se registraron 10 escuelas de secundaria con 91 docentes y 1,448 alumnos, de los cuales 718 eran hombres y 730 mujeres. Finalmente, se registró un monto de 5 escuelas de bachillerato, con 118 docentes y 1,170 alumnos, de los cuales 536 eran hombres y 634 mujeres.

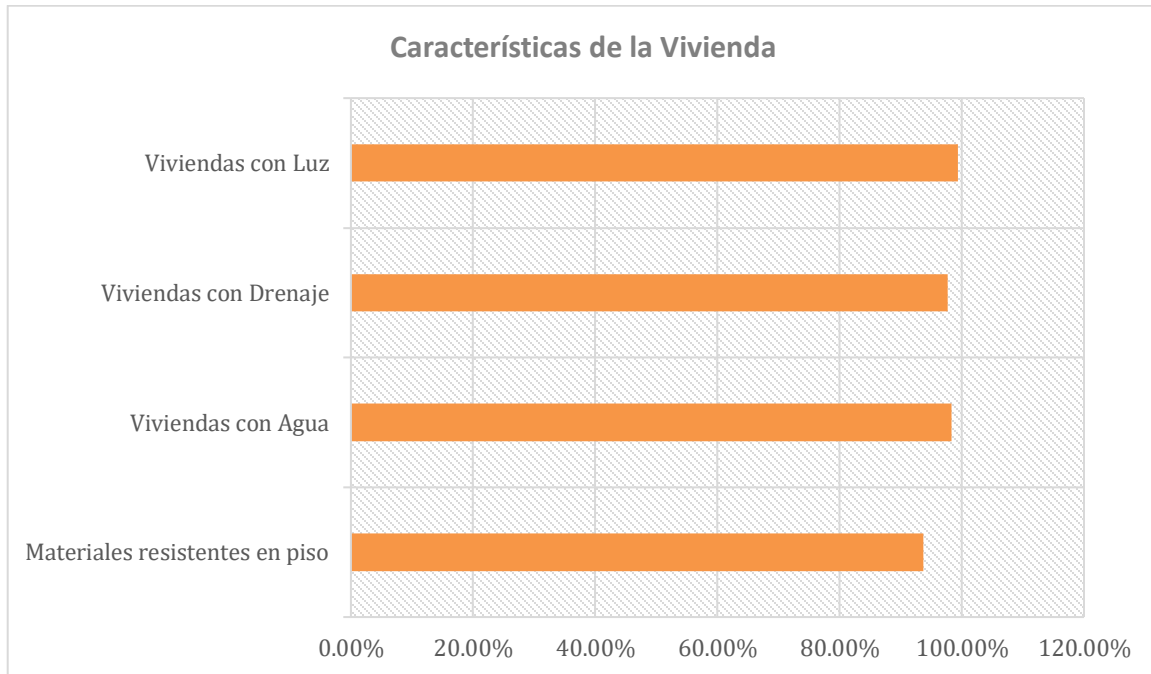
425 personas entre 3 y 17 años de edad tuvieron alguna limitación, discapacidad o algún problema o condición especial, en cuanto a educación especial, hubo 0 alumnos atendidos en unidades de servicio de apoyo a la escuela regular (USAER), y 70 alumnos atendidos en centros de atención múltiple (CAM); 107 (1.3 %) niños y adolescentes entre 3 y 17 años tuvieron alguna de estas limitaciones o discapacidad y no asisten a la escuela.

31 personas menores de 18 años no disponen de agua en la vivienda (0.32%); 195 no disponen de drenaje en la vivienda (2%); 0 no disponen de energía eléctrica en la vivienda (0%) y 587 menores de 18 años residen en vivienda con piso de tierra (6.01 %).





El 93.7 % de niñas, niños y adolescentes residían en viviendas con materiales resistentes en pisos, el 98.3% de niñas, niños y adolescentes en viviendas con agua, el 97.7% en viviendas con drenaje, el 99.4% en viviendas con luz y por último el 50.2 % vivía en condiciones de hacinamiento.



Fuente: elaborado por el IIEG con base en estimaciones del Censo de Población y Vivienda 2020.

IV. Protección

Se refiere al derecho de niñas, niños y adolescentes de garantizarles recursos, condiciones y contribuciones, vinculados a asegurar que dicho grupo de la población vivan en entornos libres de todo tipo de maltratos, discriminación, abandono, explotación, crueldad y tortura. También se refiere a garantizarles su identidad, integridad, libertad e intimidad y protegerlos en contextos de violencia.

Junto con la pobreza, la violencia en todas sus formas y ámbitos, es una de las grandes problemáticas que impide el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia. Fortalecer los entornos donde viven y socializan las niñas, niños y





adolescentes es clave en el desarrollo de una cultura activa de prevención y protección para mitigar su vulnerabilidad y exposición a ser víctimas, como en el caso de la niñez y la adolescencia en situación de migración.

Esta dimensión concentra un total de 40 indicadores que muestran la protección en los derechos de este sector de la población, como, por ejemplo, el porcentaje de población cuyo nacimiento ha sido registrado oficialmente, la situación conyugal de las y los menores de edad, la ocupación y la asistencia escolar.

Porcentaje de población de 0 a 17 años según características seleccionadas:



Según datos del INEGI sobre estadísticas de natalidad, en el 2020 se registró un total de 9,860 nacidos vivos, con 40 registros tardíos de nacimientos, es decir, aquellos que se registraron a partir del año de haberse producido. De ese monto total, un 6.4% de los nacimientos registrados de niñas y niños, ya tenían un año o más de edad.



El 4.5% representa el porcentaje de nacimientos registrados de niñas y niños con un año o más de edad; el 99.5% de la población de 0 a 17 años cuenta con registro de nacimiento; el 91.1 % es el porcentaje de nacimientos de niñas y niños menores de un año, mientras que el 98.4% de niñas y niños menores de 5 años cuentan con su registro de nacimiento.

Conforme a registros del Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE), en 2020 no se registró ningún caso de violencia entre iguales en el ámbito escolar registrados en las escuelas de educación básica del municipio.

Respecto a la situación conyugal, de acuerdo con datos del Censo 2020, el 2.3% de las y los adolescentes de 12 a 17 años se encontraban unidas(os), es decir, 75 personas; de ellas, un 0.1% de adolescentes de 12 a 17 años están estaban casadas(os) (0.03 % hombres y 0.06% mujeres) y, mientras que el 2.2% viven vivía en unión libre (0.49% hombres y 1.73% mujeres).

Según cifras del Censo de Población y Vivienda, en 2020, el 70% de niñas, niños y adolescentes vivían con su madre y padre, mientras que el 2.1 % vivían sólo con su padre y el 20.2 % sólo con su madre. Por otra parte, el 3.67% no viven ni con su madre ni con su padre.

En el municipio, en el 2020, la población económicamente activa de 12 a 17 años era de 893, es decir, el 27.5 % de las y los adolescentes; El 27.1 % de la población adolescente de 12 a 17 años trabajan; el 17.7 % de la población de adolescentes de 12 a 14 años trabajan, el 36.9% de la población de adolescentes de 15 a 17 años trabajan, mientras que el 11.5% de adolescentes de 12 a 17 años trabajan y no asisten a la escuela.

V. Participación

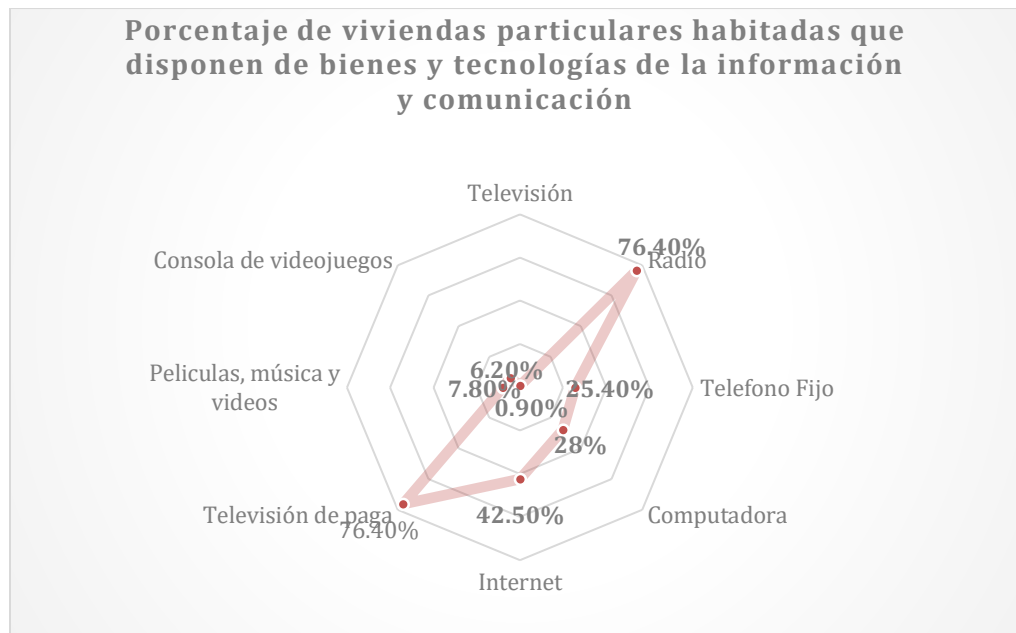
Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión y a manifestar su opinión sobre cuestiones que afecten todos los ámbitos de su vida.





El derecho a la participación significa que puedan emitir sus opiniones y que se les escuche, así como ejercer sus otros derechos a la información y a la libertad de asociación, un desafío inédito y central al cambio cultural es el reconocimiento de la ciudadanía plena de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos. Lo anterior conlleva a garantizar espacios específicos de participación en todas las fases de la política pública, de acuerdo a su etapa de desarrollo.

Esta dimensión concentra 16 variables que muestran el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, es la disponibilidad de computadora, televisión, radio e internet, en las viviendas de los municipios.



De acuerdo con cifras del censo 2020, en el municipio había 7,294 (0.9%) viviendas particulares habitadas que disponían de televisor, 5,911 (76.4%) con radio, 1,963 (25.4%) con teléfono fijo, 2,163 (28%) con computadora, 3,289 (42.5%) disponían de internet; 5,905 (76.4%) tenían servicio de televisión de paga (cable o satélite), 601 (7.8%) contaban con servicio de películas, música y videos de paga por internet y, por último, 476 (6.2%) tenían consola de videojuegos.





El 18 de Julio del 2022 por primera vez se llevó a cabo en el municipio de Zacoalco de Torres la instalación del Cabildo Infantil 2022, con el objetivo de crear un mecanismo de participación ciudadana interactiva, mediante el cual se buscó inculcar en las niñas, niños y adolescentes del Municipio, la cultura participativa y un espacio en donde podrán ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les afecten. Además de crear un espacio en donde la niñez, en uso de sus derechos, puedan participar, opinar y proponer, sobre temas que les afectan, y así, sean partícipes de las acciones que son necesarias llevar a cabo para un mejor Municipio. Se contó con la participación de 7 niñas y 5 niños, garantizando la paridad entre los géneros, quienes oscilan entre los 11 y 12 años de edad.

Además de que con este ejercicio se logró el objetivo propuesto y dentro de las propuestas que más prevalecieron destacan que necesitan se lleven a cabo campañas de reforestación y cuidado del medio ambiente, se mejoren los servicios de salud, haya más seguridad por calles y fuera de los planteles educativos, así como se cuenten con policías viales que comience a multar a quien infrinja los reglamentos en esta índole, esto con la finalidad de crear una cultura vial en el municipio.

VI. Institucionalidad

Es parte fundamental de cada área que compone el Gobierno Municipal y por ende el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Zacoalco de Torres, garantizar de manera plena los derechos de niñas, niños y adolescentes, que es un grupo prioritario por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

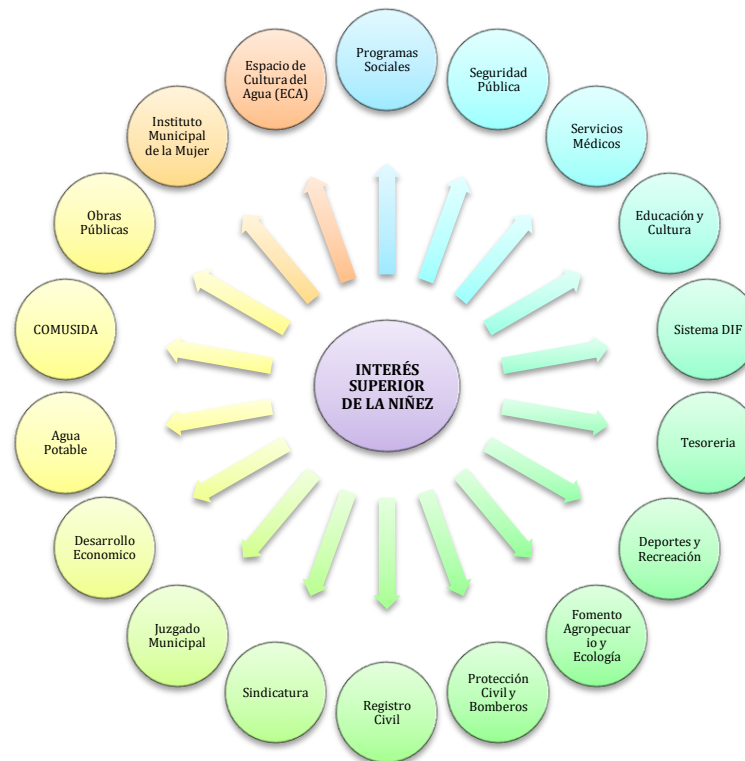
Así como establecer en el programa de trabajo, acciones que permitan dar atención a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante la designación de presupuesto y amplia coordinación y colaboración con las áreas municipales





involucradas, ya que es importante incluir a Niñas, Niños y Adolescentes en todas y cada una de las actividades, así como en las decisiones que se tomen en beneficio de ellos, prevaleciendo siempre el interés superior de la niñez.

La capacidad institucional que tiene el municipio de Zacoalco de Torres con enfoque de niñez se ve reflejado en las acciones que día a día llevan a cabo las diversas áreas del municipio, así como lo que compartieron para la realización de este documento. Es por ello que se visualizan los programas, actividades y acciones que se desarrollan en cada dirección y que impactan directa o indirectamente a las niñas, niños y adolescentes.



De acuerdo a la capacidad institucional municipal en temas de salud mental en niñas, niños y adolescentes del municipio contamos únicamente con el Sistema



Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, el cual es la instancia municipal encargada de ser primer contacto para atención en este tema para la población en general. Así mismo este departamento cuenta con dos profesionistas en psicología, los cuales al mes ofrecen en promedio 4 cuatro citas del área a una niña, niño o adolescente, dentro de las problemáticas mayormente presentadas en este sector de la población, destacan estrés, ansiedad, problemas de conductas y víctimas que han sufrido de algún tipo de violencia. Mismos casos que se les da el seguimiento correspondiente mediante atención psicológica y/o derivación psiquiátrica, así como también se derivan al Centro de Salud para que posteriormente los valore y determine si son procedentes de atención al CISAME.

El municipio de Zacoalco de Torres respecto de Centros de Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo de Niñas y Niños, cuenta con la estancia infantil “Angelitos”, la cual brinda el servicio de cuidado y atención a niñas y niños de 1 año a 5 años y en el 2022 atiende 20 NN, de los cuales 9 son niñas y 11 niños.

VI.I Actividades que ya se realizan en esta administración y que se les asigna un presupuesto para ello.

Dentro del departamento de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, es importante hacer mención de las acciones que ya se realizan como lo son el mantenimiento de espacios deportivos para el esparcimiento de NNA, obras de infraestructura básica como agua potable y drenajes que garanticen los derechos básicos de la niñez y adolescencia en nuestro municipio, mantenimiento de planteles educativos y construcción de sanitarios para el uso adecuado, y para lo cual si se cuenta con recurso, puesto que se reciben participaciones y se realiza obra de los recursos propios generados por la recaudación de impuestos del municipio.





Así mismo en el área de Agua Potable y Alcantarillado se encuentra realizando actividades en beneficio de niñez y adolescencia como lo es la cloración de agua, para uso y consumo humano, chequeo de límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización; para prevenir y preservar la salud y la vida de los menores de edad de 0 a 10 años. Así como marchas de concientización y talleres dirigidos para NNA de la cultura del cuidado del agua, y para lo cual cuentan con un presupuesto previamente designado.

De igual manera el área de Deportes y recreación cuenta con un presupuesto anual general para todas las actividades que se llevan a cabo en su área, y dentro del cual destacan diversas actividades el ámbito deportivo y recreativo dirigidas para la niñez y adolescencia del municipio, con el afán de crear una sociedad con un mayor nivel de vida social y de salud, por medio de la convivencia sana entre personas, además de vigilar y apoyar a las diferentes instituciones que estén de alguna forma ligadas a nuestras tareas.

Así mismo en el SMDIF, como parte de sus actividades diarias se lleva a cabo lo siguiente:

- Orientación, seguimiento y gestión social por parte del departamento de trabajo social en la atención de violencia en su modalidad familiar.
- Asesoría legal y acompañamiento ante la Agencia del Ministerio Público en situaciones de violencia de Niñas, Niños y Adolescentes por parte del departamento jurídico de la unidad de Atención a la Violencia Familiar UAVIFAM del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Trabajo individual y grupal psicoeducativo por parte del departamento de psicología de la unidad de Atención a la Violencia Familiar UAVIFAM del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.





- Coordinación con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, para la protección integral y restitución de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.
- Organización de la convivencia asistida o supervisada ordenada por autoridad jurisdiccional por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Otorgar asesoría legal en relación a patria potestad, tutela o guarda y custodia de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Realizar estudios socioeconómicos requeridos por las autoridades jurisdiccionales, juzgados familiares, ministerio público y delegaciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco en asuntos de adopción.
- Realizar en representación en suplencia de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco el acompañamiento a las personas menores de edad en diligencias que se desarrollan ante autoridades jurisdiccionales; tales como audiencias de escucha de menores ante el Juzgado Familiar y/o en las declaraciones de menores ante la Agencia del Ministerio Público.

Cabe destacar que los recursos asignados, no están etiquetados como tal de manera que sea dirigido único y exclusivamente para niñez y adolescencia, pero el recurso general existente es el que se utiliza, para poder llevar a cabo este tipo de acciones.

En el departamento de Educación y Cultura, resalta que se implementó el programa de RECREA MUNICIPAL, el cual tiene la finalidad de apoyar a NNA con uniformes y útiles escolares, y para lo cual se le asignó un presupuesto específico,





así como se asigna un porcentaje de recurso municipal a los rubros de infraestructura escolar y talleres impartidos en casa de la cultura.

Es importante señalar que, para garantizar derechos de niñez y adolescencia, por parte del área de Desarrollo Económico se realizan diversas actividades que son autosuficientes y no cuentan con algún presupuesto designado por parte de esta administración, pero que por parte de este Gobierno se les apoya con el préstamo de manera gratuita de las instalaciones de diversos CDC del municipio, lugar en donde se llevan a cabo los talleres dirigidos a niñas, niños y adolescentes.

Además de que este Gobierno Municipal, cuenta con un espacio adecuado que tiene la función de lactario, esto en beneficio de mujeres trabajadoras del ayuntamiento y ciudadanas en general que acudan a realizar algún trámite cuenten con un espacio especialmente diseñado para el periodo de lactancia, en donde puedan amamantar.

VI.II Acciones que se han realizado sin presupuesto, por parte de la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA.

Desde la reinstalación del Sistema, se han llevado a cabo diversas actividades especialmente diseñadas para niñez y adolescencia, ya que para esta administración 2021-2024 es fundamental la inclusión de niñas, niños y adolescentes, así como se trata de realizar dentro de la capacidad institucional actividades para visibilizar días internacionales importantes para niñez y adolescencia, de igual manera dar resultados dentro de lo posible a lo solicitado por NNA, en los mecanismos de participación implementados. Dentro de las actividades realizadas destacan:

- **Actividades por el Día Mundial del Agua**





La Secretaría Ejecutiva de SIPINNA en coordinación con el departamento de agua potable y alcantarillado en específico con los enlaces de cultura del agua, llevo a cabo una marcha de concientización titulada “No dejar a nadie atrás”, en donde se invitaba a toda la población a crear conciencia del cuidado y buen uso del agua, para las próximas generaciones, en la cual se implementaron botargas, trípticos, visitas a preescolares, primarias y grupos de catequesis en donde se gestionaron talleres de la cultura del agua, y para finalizar se llevaron a cabo diversas actividades en el Centro de Convenciones dirigidas especialmente a niñez y adolescencia para reflexionar sobre el uso sustentable de este vital líquido que es el AGUA, así como concientizar de la cultura del cuidado del agua entre las familias, comunidades, instituciones y sobre todo de las niñas, niños y adolescentes de nuestro municipio.

- **Concurso de Carteles de la Paz “Conciencia Desde La Infancia”**

Se llevó a cabo un concurso dirigido especialmente para Niñas, Niños y Adolescentes del municipio, que fue dividido en dos categorías, esto dentro del marco del Día Internacional De La Conciencia, con el objetivo de reflejar los valores y actitudes necesarios para lograr la paz y el respeto a los derechos humanos en el municipio, vistos desde una perspectiva de niñez y adolescencia.

- **Charla informativa "Prevención de las ITS y el Derecho a la Salud de NNA"**

Esta conferencia fue impartida a personal del sector salud, integrantes del Colegio de Médicos en ejercicio de la medicina general y familiar del estado de Jalisco A.C., con la finalidad de concientizar en la atención brindada a niñas, niños y adolescentes, y de eliminar las malas prácticas que vulneran sus derechos humanos.

- **Celebración del Día del Niño**





Como parte de las festividades por el día de la niñez, se llevó a cabo un evento lleno de sorpresas dirigido especialmente a la población infantil del municipio, esto con la finalidad de que en festejo por su día pasarán un momento de disfrute y recreación, lo cual beneficio al total de la población infantil y adolescente en el municipio, si bien, como parte de las actividades llevadas a cabo ese día destacaron diversos juegos, pintacaritas, juegos mecánicos, brincolines, comida y regalos, todo otorgado de manera gratuita.

- **Rodada "Zacoalco Te Quiero en Bici"**

Se invitó a niñez y adolescencia así como a la ciudadanía en general para que participarán en esta rodada que se llevó a cabo en conmemoración por los días mundiales de la Bicicleta y del Medio Ambiente, con el objetivo de impulsar actividades deportivas que destaquen tanto la importancia de ser una persona activa y saludable, así como de recordar que la bicicleta es un medio de transporte accesible y ambientalmente responsable que contribuye a un aire más limpio y lucha contra la contaminación.

- **Boletos gratuitos para funciones del Circo Osorio.**

Por parte de este Gobierno municipal se gestionó la donación de 150 boletos de entrada para presenciar las funciones del Circo Osorio, mismo que estuvo instalado en el municipio de Zacoalco de Torres, y con la finalidad de gestionar el derecho a recreación y juego de la niñez del municipio, fueron entregados los boletos a niñas y niños de las colonias más vulnerables del municipio.

- **Sesión Informativa "Plantado correcto de Árboles"**

En coordinación con el Club Rotario del municipio de Zacoalco de Torres, acudió un ingeniero agrónomo a impartir una charla informativa del correcto plantado de un árbol y los pasos a seguir, así como de concientización de la reforestación y las





responsabilidades que conlleva el plantado de un árbol, esto dirigido para niñas, niños y adolescentes como preámbulo para la Campaña de Reforestación que estaba próxima a iniciar.

- **Campaña de Reforestación “Adopta un árbol”**

Se invitó a niñez y adolescencia a la campaña de reforestación, con el objetivo de crear una conciencia de cuidado por la naturaleza y sumarse desde su infancia para el cuidado de la biodiversidad, esto mediante la adopción de un árbol con el cual se comprometen las niñas, niños y adolescentes a cuidarlo e inspeccionar su buen crecimiento.

- **Instalación del Cabildo Infantil 2022**

Por primera vez en el municipio se instaló la primera edición del Cabildo Infantil 2022, Presidenta por un día, en donde se contó con la participación de niñas y niños que fungieron como ediles por un día, así como llevaron a cabo una sesión especial de cabildo infantil por medio de este mecanismo de participación ciudadana interactiva, mediante el cual se inculca en las y los participantes la cultura participativa y donde podrán ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les afecten. Con la finalidad que las y los niños aprendan y desarrollen desde temprana edad, actitudes que mejoren la cultura democrática y logren comprender la importancia de la función del Gobierno municipal.

- **“Semana por la Salud Sexual”**

En conmemoración por el Día Mundial de la Salud Sexual, se llevó a cabo una semana de conferencias y talleres dirigidos a adolescentes, con la finalidad de darles herramientas de autocuidado para el conocimiento y disfrute pleno de su sexualidad. En donde se contó con diversos profesionistas relacionados con la materia, y fueron invitados los planteles de educación secundaria y media superior.





- **Noches de cine**

En diversas ocasiones en la pantalla gigante se realizan proyecciones de películas, dirigidas para la audiencia infantil y adolescente, en la explanada de la plaza principal, esto con la finalidad de que pasen una noche de recreación en compañía de su familia.

- **Campaña de limpieza y recolección de residuos**

En atención a lo solicitado por NNA, y como parte de los resultados a los que estamos obligados como sistema de las peticiones por la niñez y adolescencia del municipio, se llevó a cabo durante un mes la campaña de limpieza y recolección de residuos por las diversas calles del municipio, realizando la invitación a niñez y adolescencia de los distintos planteles educativos. Se acudió con botargas para realizar la invitación a los NNA. Ya que una de las principales finalidades de este sistema es la inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes en las diversas actividades, es por eso que se planteó llevar a cabo estas acciones y responsabilidades en conjunto para formar Niñas, Niños y Adolescentes como personas más sostenibles, puesto que es responsabilidad de todas y todos los ciudadanos, y una tarea en común el ser conscientes de los desafíos medioambientales que enfrenta nuestro Municipio y por ende el Planeta entero.

- **Taller: “Niñas y Niños Conociendo Nuestros Derechos”**

En conmemoración del Día Universal del Niño por la adopción de la Convención de los Derechos del Niño por el estado mexicano (20 de noviembre), así como por el Día Internacional de la Eliminación de todo tipo de Violencia en contra de las Mujeres y las Niñas (25 de noviembre), se llevó a cabo un taller titulado “Niñas y Niños conociendo nuestros derechos”, el cual fue dirigido a las infancias del nivel preescolar. En donde se llevaron a cabo diversas actividades, todas con la finalidad de que las niñas y niños conocieran sus derechos y por ende sus obligaciones, así





como aprendan a no quedarse callados y ante quien deben acudir en caso de una vulneración a sus derechos o caso de violencia. Dentro de las actividades que se realizaron se instaló un módulo que nos sirvió como mecanismo de participación de niñas y niños de primera infancia, en donde se les pregunto: ¿Cómo creen que sería un Zacoalco gobernado por Niñas y Niños?, a lo cual se obtuvieron las siguientes respuestas:

-Traerles algo saludable.	-Haría más hospitales.	-Quiero ser policía y tener más seguridad.	-Ayudar a las mamás solteras.	-Me gustaría ser doctor.
-Más parques de diversiones.	-Haría parques con árboles, flores y juegos.	-Un parque grande con juegos.	-Ayudaría a las doctoras con medicina para los enfermitos.	-Ayudar a limpiar.
-Quiero ser policía.	-Trabajar con mi papá.	-Quiero ayudar a la gente.	-Quiero ser policía para ayudar a la gente.	-Me gusta colorear, por eso haría cursos y talleres.
-Hacer más calles.	-Llevarles agua.	-Ayudar a su mamá.	-Cuidar las calles que estén limpias.	-Ayudar a la gente y a mi mamá.
-Quiero ser policía para tener seguridad.	-Doctora.	-Ayudar a mi comunidad.	-Quiero ser policía.	-Quiero ser princesa.
-Me gustaría ser cocinera.	-Quiero ser presidente y construir vías.	-Quiero hacer parques para que los animales puedan ser libres.	-Haría hospitales para que se cure la gente.	-Quiero ser policía para mayor seguridad y cuidar a la gente.
-Quiero ser policía, para mayor seguridad.	-Quiero ser policía.	-Quiero ser cocinera.	-Ayudar a la comunidad con alimentos.	-Quiero ser bombero para ayudar a apagar el fuego.
-Ayudar a su hermanita.	-Ser doctora para ayudar.	-Haría muchas excursiones a museos.	-Hacerles de comer.	-Ayudar a la gente.
-Ayudar a las personas pobres.	-Quiero ser futbolista y haría torneos de futbol.	-Ayudar a la gente.	-Haría parques con sube y baja.	-Llevarle agua a los enfermos.
-Quiero ser policía.	-Ayudar a los papás.	-Ser policía para tener mayor seguridad.	-Cuidar el agua.	-Ayudar a mi papá.





-Quiero ser vaquera, me gustan las fiestas.	-Haría más escuelas.	-Quiero ser doctora.	-Mejor salud.	-Ayudar a cruzar.
-Poner transporte, como camiones.	-Ayudar a mi familia y comunidad.	-Ayudar a las personas.	-Tener un parque de diversiones.	-Ayudar a las mamás.
-Trabajar.	-No tirar el agua.	-Ayudar a la gente.	-Apoyaría a todos.	-Quiero ser doctora y tener más hospitales.
-Quiero ser policía.	-Quiero ser bombero para apagar el fuego.	-Llevarlos al doctor.	-Ser maestra para tener más escuelas.	-Me gustaría ser doctora.
-Canchas de futbol y parques.	-Llevarles unas medicinas.	-Ayudar a mi mamá.	-Ayudar a las personas.	-A sus papás.
-Dirigir todo y mejor seguridad.	-Haría más juegos y parques.	-Oficial, quiero que sea más seguro Zacoalco.	-Haría muchas escuelas para tener maestros.	

Y de las respuestas que más prevalecen fueron, que quieren mayor seguridad, que se construyan más parques con juegos y árboles, ayudar a todas las personas y que se construyan más hospitales. Y con este ejercicio logramos el fin propuesto, que niñas y niños conozcan sus derechos, y que sean escuchadas sus necesidades desde la primera infancia, para saber qué es lo que ellos necesitan.

- **Primer Desfile Navideño “UN DICIEMBRE PARA RECORDAR”**

Con motivo de las festividades decembrinas, se llevo a cabo el primer desfile navideño, con la finalidad de brindar una tarde-noche de esparcimiento a niñas, niños y adolescentes zacoalquenses.

- **Repartición de dulces, pelotas y juguetes**

Con motivo de la Navidad y del Día de Reyes, se repartió un detalle para niñas, niños y adolescentes de las colonias de la Cabecera municipal, Agencias y Delegaciones en situación vulnerable.





4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE

¿QUÉ NECESITAS PARA SER FELIZ?

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco en su artículo 48, señala que, para garantizar los derechos a la libertad de expresión y participación, las autoridades deberán tomar en cuenta la opinión de niñas, niños y adolescentes respecto de los asuntos que les afecten directamente, o a sus familias o comunidades. Dichas autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán promover la participación y establecer las acciones que permitan la recopilación de opiniones y realización de entrevistas a niñas, niños y adolescentes sobre temas de interés general para ellos.

Además de conformidad con los artículos 2 fracción II, 71, 72, 125 fracciones III y XI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) las autoridades deberán promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Así mismo, están obligadas a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen.





Los mecanismos de consulta y participación se realizarán conforme a lo señalado por el capítulo VIII del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, así como por los Lineamientos sobre la participación de Niñas, Niños y Adolescentes antes citados.

Así mismo, los artículos trigésimo séptimo y trigésimo octavo de los Lineamientos de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, que establecen que ellas y ellos deben contribuir a la realización de diagnósticos sobre el ejercicio de derechos en específico. Lo cual puede realizarse a través de consultas, pudiendo utilizar diversas herramientas metodológicas para obtener las opiniones de Niñas, Niños y Adolescentes sobre temas específicos que les interesan y afecten.

Es por eso que se llevó a cabo la primera edición de un mecanismo implementado por la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA, cuyo propósito es realizar un mecanismo de participación, en donde sea escuchada la opinión de niñas, niños y adolescentes a través de foros llevados a cabo de manera presencial mediante diálogos intergeneracionales, para que las y los participantes expresen sus carencias y sobre todo hagan valer sus derechos. Con los resultados, se busca posicionar la voz de la niñez y adolescencia como parte de la sociedad y que necesariamente debe ser escuchada y convertida en acciones públicas.

Este mecanismo de participación, tuvo como objetivo recoger las opiniones y propuestas de niñas, niños y adolescentes radicados en el municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, en cuanto a lo que necesitan para ser felices, así como conocer sus opiniones y experiencias, esto con la finalidad de contar con información para la creación de estrategias para la mejora en la atención a niñas y niños. Asimismo, tomar en cuenta estas opiniones en las acciones a implementar por parte del Gobierno de nuestro municipio.





Además de que la participación de las niñas, niños y adolescentes es uno de los elementos más importantes para garantizar su derecho a que sean escuchados y tomados en cuenta en las decisiones que les afecten en sus diferentes entornos como su familia, escuela y comunidad. Así como buscar hacer valer el derecho que tienen ellas y ellos, a ejercer libremente una participación permanente y activa en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público. El derecho a expresar libremente su opinión sobre las situaciones que les afecten, teniéndose en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez.

Se llevó a cabo el día 02 de mayo de 2022, mediante un diálogo intergeneracional, dirigido a niñas niños y adolescentes, en donde además también estuvieron presentes integrantes del SIPINNA municipal, con la finalidad de escuchar las peticiones de las y los NNA participantes.

Se convocó a niñas, niños y adolescentes de las agencias municipales, delegaciones y cabecera municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco, mediante la publicación de una convocatoria para que las y los interesados en participar se registrarán previamente. Dentro de las bases de la convocatoria pública se señaló que eran requeridos para dicho mecanismo de participación a tres niñas y tres niños en un rango de edad de 6 a 11 años, tres adolescentes niñas y tres adolescentes niños en un rango de edad de 12 a 17 años.

En el evento se presentaron los siguientes participantes:

Municipio	Niñas (6 a 11 años)	Niños (6 a 11 años)	Adolescentes Mujeres (12 a 17 años)	Adolescentes Hombres (12 a 17 años)	TOTAL
Zacoalco de Torres	4	3	3	3	13





Participaron en total 4 niñas, 3 niños, 3 adolescentes mujeres y 3 adolescentes hombres todas y todos originarios de la cabecera municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco.

Con este ejercicio que se llevó a cabo, se logró el objetivo propuesto y entre las respuestas que más prevalecieron entre las y los participantes se obtuvieron los siguientes resultados:

- Piden lugares con más iluminación, que se pongan lámparas en todos los espacios públicos y calles.
- Que haya reforestación, ya que hay escases de plantas en las calles y espacios públicos.
- Así como también desean que haya más vigilancia y seguridad en todo el municipio, ya que ellas y ellos viven con temor a que les pase algo por la inseguridad con la que se vive hoy en día.
- Así mismo piden que sean tratados con respeto e igualdad. Que sean escuchados y tratados como personas sujetas de derechos, y no se les discrimine por cuestiones de edad.
- Solicitan que haya inclusión y diversidad de género para combatir la discriminación.
- Piden que las calles sean arregladas, ya que en algunas colonias sus calles no cuentan con banquetas y son de tierra suelta y eso les genera inseguridad a transitar.
- Piden limpieza en las calles y que en ciertas colonias por donde pasan aguas negras se quiten esos canales que anteriormente eran utilizados para que corriera agua de lluvia, ya que mencionan que eso les causa enfermedades, por los olores tan desagradables que emanan de ella.





- Piden ser escuchados y se respeten sus derechos, como el derecho a la recreación y juego.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la obligación de todas las autoridades de tomar debidamente en cuenta la participación de niñas, niños y adolescentes, debido a que el interés superior de niñas, niños y adolescentes deberá ser prevaleciente y como parte fundamental al cumplimiento de sus derechos, se requiere que los resultados trasciendan a acciones públicas concretas, es por eso que se ponen en consideración las siguientes sugerencias de implementación:

- Se llevarán a cabo campañas de reforestación, en calles y espacios públicos donde sean requeridos.
- Se llevarán a cabo más rondines de vigilancia por parte de Seguridad Pública municipal, por todo el municipio, todas las colonias, así como fuera de todos los planteles educativos.
- Se llevarán a cabo más actividades, en donde prevalezca la participación y escucha de niñas, niños y adolescentes, para saber sus necesidades e inquietudes.

Con este ejercicio concluimos que las niñas, niños y adolescentes desde su perspectiva de niñez, deben ser considerados en la toma de decisiones de los asuntos que les afectan, motivo por el cual es responsabilidad de las autoridades y cuidadores la escucha activa de una manera respetuosa de sus opiniones.





5. MARCO PROGRAMÁTICO

El Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA), está alineado a los objetivos de cada uno de los programas siguientes; el Programa Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD), el Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA), los objetivos de la ONU 25 al 25, el Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROESPINNA), el Programa Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG), está alineado a los objetivos de cada uno de los programas con el del municipio de Zacoalco de Torres.

PEGD	PRONAPINNA	25 al 25	PROESPINNA	PMDG	PROMUPINNA
TEI1. Fortalecer la estructura gubernamental para garantizar todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en Jalisco, como: garantizar el acceso a servicios de salud y seguridad social, reducir la mortalidad, garantizar los derechos de alimentación,	Objetivo prioritario 1: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes relacionados con la supervivencia.	Supervivencia: 1. Salud y Seguridad Social 2. Reducir la Mortalidad 3. Alimentación y Nutrición 4. Desarrollo Infantil Temprano 5. Embarazo Adolescente	Objetivo: 1. Garantizar, respetar, proteger y promover los derechos relacionados con la supervivencia de las niñas, niños y adolescentes.	Eje 1. Trasformando la Seguridad y Prevención social en la participación ciudadana	Objetivo 1: Promover en NNA sus derechos, para garantizar su supervivencia, bienestar y sano desarrollo en el municipio, priorizando la protección a la salud y seguridad social.





PEGD	PRONAPINNA	25 al 25	PROESPINNA	PMDG	PROMUPINNA
educación, participación, protección y nutrición, promover el desarrollo infantil temprano, reducir las altas tasas de embarazo adolescente.					
TEI4. Garantizar los derechos relacionados con el desarrollo, como: garantizar la igualdad y no discriminación entre niñas y niños, reducir la pobreza y carencias sociales, garantizar el acceso a la educación de calidad, garantizar los derechos de la población indígena, afrodescendiente y con discapacidad, garantizar	Objetivo prioritario 2: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes relacionados con el desarrollo.	Desarrollo: 6. Igualdad y No Discriminación 7. Pobreza y Carencias Sociales 8. Educación 9. Población Indígena 10. Población con Discapacidad 11. Entornos Seguros y Saludables 12. Vivienda, Agua y Saneamiento	Objetivo: 2. Garantizar, respetar, proteger y promover los derechos relacionados con el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.	Eje 2. Transformando el Desarrollo Económico Eje 3. Transformando el Desarrollo Social y combatir a la pobreza. Eje 4. Transformando desarrollo institucional y mejora de la Gestión Pública	Objetivo 2: Promover en NNA mediante acciones para mejorar las condiciones de vida y desarrollo integral.





PEGD	PRONAPINNA	25 al 25	PROESPINNA	PMDG	PROMUPINNA
los entornos seguros y saludables, asegurar las condiciones óptimas de vivienda, agua y saneamiento, así como los entornos familiares e institucionales		13. Entornos Familiares e Institucionales		Eje 5. Transformando el desarrollo urbano, territorio y medioambiente sustentable.	
TEI5. Garantizar los derechos relacionados con la protección, que incluyen el derecho a la identidad, el registro oportuno, garantizar una vida libre de violencias, generar mecanismos que incidan en la protección especial, así como en tema de emergencias y a migrantes y refugiados, promover la erradicación	Objetivo prioritario 3: Proteger integralmente y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.	Protección: 14. Identidad 15. Vida Libre de Violencias 16. Protección Especial 17. Emergencias 18. Migrantes y Refugiados 19. Trabajo Infantil 20. Justicia	Objetivo: 3. Mejorar la eficiencia, eficacia y calidad del modelo de protección especial de niñas, niños y adolescentes de acuerdo a la ley en la materia, que protejan su integridad, garanticen el respeto a su dignidad, asegure la restitución de sus derechos y	Eje 1. Transformando la seguridad y Prevención social en la participación ciudadana. Estrategia 1. Equidad de Género Estrategia 2. Derechos Humanos	Objetivo 3: Garantizar a NNA la protección de su integridad, dignidad y sus derechos.





PEGD	PRONAPINNA	25 al 25	PROESPINNA	PMDG	PROMUPINNA
del trabajo infantil y garantizar el acceso a la justicia a todas las niñas, niños y adolescentes.			prevengan su victimización.		
TEI6. Promover y desarrollar mecanismos de participación infantil de calidad, haciendo especial énfasis en la regulación de contenidos en medios de comunicación, la reducción de la brecha digital (TIC'S), así como promover la cultura, el deporte y el esparcimiento.	Objetivo prioritario 4: Generar un cambio cultural que garantice y proteja los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y su Interés Superior.	Participación: 21. Participación de niñas, niños y adolescentes 22. Contenidos y Medios de Comunicación 23. Brecha Digital (TIC´s) 24. Cultura, Deporte y Esparcimiento 25. Institucionalidad	Objetivo: 4. Institucionalizar mecanismos de participación permanentes, sistemáticos y efectivos para que niñas, niños y adolescentes sean tomados en cuenta en los ámbitos y asuntos que les afectan.	Estrategia 3. Empoderamiento social, cultura de paz y gobernanza participativa.	Objetivo 4: Institucionalizar mecanismos de participación permanentes y efectivos para que NNA sean tomadas y tomados en cuenta, atendiendo su etapa de desarrollo y contexto sociocultural.
TEI3. Garantizar el cumplimiento de los			OBJETIVO: 5. Incorporar de manera	Eje 3. Transformando el	Objetivo 5: Incorporar políticas





PEGD	PRONAPINNA	25 al 25	PROESPINNA	PMDG	PROMUPINNA
derechos de las niñas, los niños y adolescentes que habitan o se encuentran en Jalisco.			efectiva el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la gestión de la administración pública de la entidad.	desarrollo social y combate a la pobreza. Eje 4. Transformando el desarrollo institucional y mejora de gestión pública.	públicas con la finalidad de respetar, proteger y promover los derechos de NNA, partiendo desde los integrantes de la administración pública.





6. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Atendiendo la política nacional, estatal y municipal, así como al resto de los componentes de la matriz metodológica antes presentada, los ejes del programa son cinco:

Dimensión: Supervivencia

Objetivo 1: Promover en NNA sus derechos, para garantizar su supervivencia, bienestar y sano desarrollo en el municipio, priorizando la protección a la salud y seguridad social.

Estrategia 1.1: Asegurar a NNA el acceso universal a servicios de calidad para beneficiar su salud física y mental, con la detección y atención oportuna en casos de riesgos, cuenten o no con afiliación a servicios de salud.

Líneas de Acción	Etapas	Dependencias que Ejecutan
1.1.1 Promover la vacunación en niñas y niños del municipio.	Primera infancia	Servicios Médicos Municipales
1.1.2 Realizar campañas intensivas de concientización sobre la importancia del control prenatal, la lactancia materna y la salud materno infantil para prevenir la mortalidad materna infantil.	Primera infancia Adolescencia	Servicios Médicos Municipales, SMDIF
1.1.3 Otorgar asistencia médica, psicológica y preventiva a madres, padres y personas cuidadoras sobre orientación a NNA.	Primer Infancia Segunda Infancia Adolescencia	SMDIF



Líneas de Acción	Etapas	Dependencias que Ejecutan
1.1.4 Dar acompañamiento y asesoría a las familias de las y los NNA que no cuenten con algún servicio de salud para afiliarlos a alguno.	Primer Infancia Segunda Infancia Adolescencia	SMDIF, Programas Sociales
1.1.5 Garantizar el derecho a la salud a NNA, para que sean atendidos en las instalaciones de servicios médicos municipales.	Primer Infancia Segunda Infancia Adolescencia	Servicios Médicos Municipales

Estrategia 1.2: Reducir la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, cerrando las brechas socioeconómicas existentes entre diferentes grupos sociales de esta población y regiones del municipio.

Líneas de Acción	Etapas	Dependencias que Ejecutan
1.2.1 Atención oportuna en enfermedades que sufren NNA.	Primera infancia	Servicios Médicos Municipales.
1.2.2 Generar campañas de información sobre prevención y riesgos de adicciones dirigidas a NNA.	Adolescencia	SMDIF, Servicios Médicos, Comunicación Social, Programas sociales
1.2.3 Aplicar herramientas para la detección de adicciones o tendencias a la adicción en todos los servicios de salud.	Adolescencia	Servicios Médicos, SMDIF





Estrategia 1.3: Alimentación y Nutrición. Promover y garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso.

Líneas de Acción	Etapa	Dependencias que Ejecutan
1.3.1 Dar seguimiento y control nutricional permanente a las NNA integrados al padrón, hasta que superen la situación de desnutrición.	Primera infancia Segunda Infancia	SMDIF
1.3.2 Realizar campañas permanentes e información sobre las causas y consecuencias de los trastornos alimenticios y creación de hábitos saludables.	Segunda infancia Adolescencia	SMDIF, Servicios Médicos Municipales
1.3.3 Ofertar programas de activación física mediante la creación de campañas deportivas para promover que NNA hagan actividades deportivas en el municipio.	Primera infancia Segunda infancia Adolescencia	Deportes y recreación
1.3.4 Promoción de estilos de vida saludables, mediante apoyo de distintas disciplinas de la salud para dar una difusión multidisciplinaria a los NNA.	Segunda infancia Adolescencia	Deportes y recreación, Servicios Médicos Municipales, SMDIF





Estrategia 1.4: Desarrollo Infantil Temprano. Garantizar a NNA el acceso universal a servicios de atención y prestación de servicios de desarrollo infantil temprano, estimulación y crianza positiva.

Líneas de Acción	Etapa	Dependencias que Ejecutan
1.4.1 Implementar talleres de sensibilización sobre crianza positiva, y brindar herramientas necesarias para su sano desarrollo mediante la implementación de buenas prácticas de crianza, que favorezcan los vínculos y el ambiente familiar en donde las y los NNA crecen.	Primera infancia Segunda infancia	SMDIF, Desarrollo económico, Programas sociales.
1.4.2 Implementar programas de estimulación temprana para niñas y niños.	Primera infancia	SMDIF, Servicios Médicos Municipales, Desarrollo económico
1.4.3 Llevar a cabo campañas informativas, jornadas, conversatorios y espacios de reflexión con madres, padres, tutores y/o cuidadores en las escuelas y centros comunitarios, sobre la importancia de la primera infancia, sus cuidados y protección.	Primera infancia	SMDIF, Programas Sociales, Desarrollo Económico.



Estrategia 1.5: Embarazo Adolescente. Reducir y erradicar los embarazos infantiles y adolescentes mediante el fortalecimiento de acciones de prevención y métodos de planificación y cuidado gratuitos.

Líneas de Acción	Etapa	Dependencias que Ejecutan
1.5.1. Realizar campañas de sensibilización y prevención de embarazos infantil y adolescentes.	Segunda Infancia Adolescencia	SMDIF, Servicios Médicos Municipales, COMUSIDA
1.5.2 Realizar campañas de prevención e información sobre salud sexual y reproductiva, prevención de ITS y prevención de riesgos y de violencias a NNA.	Adolescencia	Servicios Médicos Municipales, COMUSIDA, SMDIF.
1.5.3 Promoción de los servicios de salud amigables.	Segunda Infancia Adolescencia	Servicios Médicos Municipales, SMDIF, COMUSIDA.

Dimensión: Desarrollo

Objetivo 2: Promover en NNA mediante acciones para mejorar las condiciones de vida y desarrollo integral.

Estrategia 2.1: Igualdad y no discriminación. Implementar acciones para fomentar la igualdad sustantiva y no discriminación a NNA.





Líneas de Acción	Etapa	Dependencias que Ejecutan
2.1.1 Realizar campañas de empoderamiento a niñas y adolescentes.	Segunda Infancia Adolescencia	SMDIF, Instituto Municipal de la Mujer
2.1.2 Impulsar talleres para implementar estrategias de proyectos de vida.	Segunda Infancia Adolescencia	Programas Sociales, Desarrollo Económico, Instituto Municipal de la Mujer, Educación y Cultura
2.1.3 Realizar campañas y talleres para erradicar la discriminación de todo tipo en NNA, y prevenir el acoso escolar y bullying.	Segunda Infancia Adolescencia	Juez Municipal, Instituto Municipal de la Mujer, Educación y Cultura

Estrategia 2.2: Pobreza y carencias sociales. Combatir la pobreza y carencias que sufren NNA mediante acciones para potenciar y focalizar los recursos para abatir en las zonas más vulnerables.

Líneas de Acción	Etapa	Dependencias que Ejecutan
2.2.1 Mejorar los servicios públicos, para el buen desarrollo y bienestar, imperando siempre en el trato digno y con igualdad a todas y todos los NNA.	Primera infancia Segunda Infancia Adolescencia	Educación y cultura Programas sociales, Desarrollo económico
2.2.2 Implementar acciones dirigidas especialmente para NNA de las colonias, agencias y delegaciones	Primera Infancia Segunda Infancia	Todos los Integrantes de SIPINNA





Líneas de Acción	Etapas	Dependencias que Ejecutan
más vulnerables o con mayor carencia.	Adolescencia	

Estrategia 2.3: Educación. Implementar acciones para combatir la deserción escolar de NNA.

Líneas de Acción	Etapas	Dependencias que Ejecutan
2.3.1 Realizar campañas y actividades para sensibilizar sobre la importancia de la construcción de comunidades escolares cimentadas en la cultura de paz y la inclusión.	Segunda Infancia Adolescencia	Educación y Cultura, Programas sociales
2.3.2 Implementación de talleres para brindar atención oportuna priorizando a los grupos vulnerables.	Primera Infancia Segunda Infancia Adolescencia	Programas Sociales, Desarrollo Económico, Educación y cultura
2.3.3 Implementar acciones que promuevan la deserción escolar en el municipio.	Segunda Infancia Adolescencia	Educación y Cultura, Desarrollo Económico
2.3.4 Creación de espacios de lectura, en las diversas colonias y comunidades que comprende el municipio, mediante la implementación de cuentacuentos.	Primera Infancia Segunda Infancia Adolescencia	Todos los integrantes de SIPINNA.



Estrategia 2.4: Población con discapacidad. Promover la inclusión y atención de NNA con discapacidad.

Líneas de Acción	Etapa	Dependencias que Ejecutan
2.4.1 Realizar campañas permanentes para la sensibilización sobre la inclusión y protección de derechos de NNA con discapacidad.	Primera infancia Segunda infancia Adolescencia	Todos los integrantes de SIPINNA
2.4.2 Promover la creación de espacios incluyentes en el municipio.	Primera infancia Segunda infancia Adolescencia	Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Estrategia 2.5: Entornos seguros y saludables. Generar entornos seguros y saludables para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de Acción	Etapa	Dependencias que Ejecutan
2.5.1 Realizar acciones de capacitación y campañas de reforestación permanentes que fortalezcan la cultura ambiental para preservar y restaurar los ecosistemas y recursos naturales del Municipio.	Primera infancia Segunda infancia Adolescencia	Fomento agropecuario y ecología, Educación y cultura, Agua Potable y Alcantarillado, Enlaces de Cultura del Agua
2.5.2 Implementación de talleres para procurar un ambiente sano, limpio y libre de contaminación para el bienestar y sano desarrollo de NNA.	Primera infancia Segunda infancia Adolescencia	Fomento agropecuario y ecología, Agua Potable y Alcantarillado, Enlaces de Cultura del Agua.



Líneas de Acción	Etapas	Dependencias que Ejecutan
2.5.3 Creación de campañas de limpieza y recolección de basura, para generar cultura de conciencia por el cuidado del medio ambiente.	Primera infancia Segunda infancia Adolescencia	Fomento agropecuario y ecología, Educación y cultura, Agua Potable y Alcantarillado, Enlaces de Cultura del Agua.
2.5.4 Realizar foros de información, sensibilización y educación sobre cómo combatir el cambio climático y cuidado del medio ambiente.	Segunda infancia Adolescencia	Fomento agropecuario y ecología, Educación y cultura, Agua Potable y Alcantarillado, Enlaces de Cultura del Agua.
2.5.5 Diseño y restauración de espacios públicos e infraestructura de centros educativos que garantice los derechos de NNA.	Primera Infancia Segunda Infancia Adolescencia	Obras Públicas y Desarrollo Urbano
2.5.6 Rehabilitar y mantener unidades deportivas, espacios públicos y calles en entornos seguros y saludables para niñas, niños y adolescentes.	Primera Infancia Segunda Infancia Adolescencia	Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Seguridad Pública.

Estrategia 2.6: Vivienda, agua y saneamiento. Garantizar el acceso al agua potable y saneamiento, derechos que van de la mano con la vivienda, en beneficio de niñas, niños y adolescentes.





Líneas de Acción	Etapas	Dependencias que Ejecutan
2.6.1 Promover la limpieza y saneamiento de los recursos naturales, y garantizar el derecho y cuidado del agua.	Segunda infancia Adolescencia	Fomento agropecuario y ecología, Educación y cultura, Agua Potable y Alcantarillado, Enlaces de Cultura del Agua, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
2.6.2 Implementación de campañas y talleres dirigidas a NNA para crear conciencia del cuidado y buen uso del agua.	Primera Infancia Segunda Infancia Adolescencia	Educación y cultura, Agua Potable, Enlaces de Cultura del Agua.
2.6.3 Garantizar espacios dignos y suficientes de vivienda para niñez y adolescencia que permita su sano desarrollo integral.	Primera Infancia Segunda Infancia Adolescencia	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Estrategia 2.7: Entornos familiares e institucionales. Impulsar el fortalecimiento de ambientes de bienestar en el entorno familiar para sumar el sano desarrollo de NNA.

Líneas de Acción	Etapas	Dependencias que Ejecutan
2.7.1 Realizar campañas de comunicación y difusión sobre la importancia de que NNA vivan en ambientes que apoyen su bienestar y sano desarrollo.	Primera infancia Segunda infancia Adolescencia	SMDIF, Programas Sociales.





Líneas de Acción	Etapas	Dependencias que Ejecutan
2.7.2 Implementar cursos y talleres para fomentar el fortalecimiento familiar.	Primera infancia Segunda infancia Adolescencia	SMDIF, Desarrollo Económico, Programas Sociales, Instituto Municipal de la Mujer

Dimensión: Protección

Objetivo 3: Garantizar a NNA la protección de su integridad, dignidad y sus derechos.

Estrategia 3.1: Identidad. Fomentar el registro de Niñas y niños antes de salir del hospital, a través de la creación de campañas para el reconocimiento jurídico y social de las niñas como sujetos de derechos.

Líneas de Acción	Etapas	Dependencias que Ejecutan
3.1.1 Crear campañas de difusión del derecho a la identidad de NNA.	Primera Infancia Segunda Infancia	SIPINNA. Regiduría encargado de Derechos Humanos, Registro Civil, SMDIF.
3.1.2 Promoción del registro de nacimiento extemporáneo totalmente gratuito en todo el año, esto con el fin de garantizar en nuestros niños, niñas y adolescentes el derecho a la identidad.	Primera Infancia	Registro Civil



Líneas de Acción	Etapa	Dependencias que Ejecutan
3.1.3 Campaña anual gratuita de Reconocimiento de hijos.	Primera Infancia Segunda Infancia Adolescencia	Registro Civil
3.1.4 Brigadas en agencias y delegaciones con mayor rango de vulneración, para registro de identidad.	Primera Infancia	Registro Civil
3.1.5 Hacer difusión de la página oficial en donde se obtienen actas de nacimiento gratuitas para trámites escolares y de becas.	Primera Infancia Segunda Infancia Adolescencia	Registro Civil

Estrategia 3.2: Vida libre de violencia. Consolidar mecanismos efectivos de protección a NNA frente a todo tipo de violencia.

Líneas de Acción	Etapa	Dependencias que Ejecutan
3.2.1 Instalar buzones para fomentar la denuncia de casos de violencia contra NNA y difundirlos entre la población.	Primera Infancia Segunda Infancia Adolescencia	SIPINNA, SMDIF, Seguridad Pública, Sindicatura.
3.2.2 Realizar campañas y acciones permanentes para capacitar y sensibilizar sobre la prevención, atención y canalización de casos de	Primera Infancia Segunda Infancia Adolescencia	SE SIPINNA, SMDIF, Seguridad Pública, Instituto Municipal de la Mujer





Líneas de Acción	Etapas	Dependencias que Ejecutan
violencia contra NNA en la población.		
3.2.3 Realizar talleres para desarticular los mitos del amor romántico y lograr noviazgos seguros mediante relaciones más saludables e igualitarias.	Adolescencia	SE SIPINNA, SMDIF, Instituto Municipal de la Mujer
3.2.4 Efectuar estrategias para erradicar la violencia de género en contra de niñas y adolescentes.	Primera Infancia Segunda Infancia Adolescencia	SE SIPINNA, SMDIF, Instituto Municipal de la Mujer
3.2.5 Ejecutar acciones de atención al castigo corporal y humillante para NNA.	Primera Infancia Segunda Infancia Adolescencia	SE SIPINNA, SMDIF, Instituto Municipal de la Mujer, Seguridad Pública, Servicios Médicos Municipales.
3.2.6 Crea una ruta de atención oportuna, eficiente y coordinada a NNA víctimas de violencia.	Primera Infancia Segunda Infancia Adolescencia	SMDIF, Seguridad Pública.
3.2.7 Diseñar campañas y acciones enfocadas a la prevención y erradicación del Abuso Sexual Infantil.	Primera Infancia Segunda Infancia Adolescencia	SMDIF, Juez Municipal, Servicios Médicos Municipales.
3.2.8 Atención de NNA que estén sufriendo algún tipo de	Primera Infancia Segunda Infancia	SMDIF.





Líneas de Acción	Etapas	Dependencias que Ejecutan
violencia por acción u omisión, dentro de su núcleo familiar.	Adolescencia	

Estrategia 3.3: Emergencia. Garantizar el bienestar de NNA, mediante la protección antes, durante y después de una emergencia.

Líneas de Acción	Etapas	Dependencias que Ejecutan
3.3.1 Capacitar al personal de protección civil en materia de perspectiva de niñez, para que atiendan a NNA con ese enfoque	Segunda Infancia Primera Infancia Segunda Infancia	Protección Civil, Seguridad Pública.
3.3.2 Mejorar las condiciones de seguridad vial en la entrada y salida de las escuelas.	Segunda Infancia Primera Infancia Segunda Infancia	Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.
3.3.3 Sensibilizar a NNA en autocuidado, otorgando herramientas de actuación ante una emergencia para salvaguardar su integridad física.	Primera Infancia Segunda Infancia Adolescencia	Protección Civil y Seguridad Pública.

Estrategia 3.4: Migrantes y refugiados. Acciones tendientes al apoyo y protección dentro de las posibilidades institucionales a NNA migrantes y/o refugiados.





Líneas de Acción	Etapa	Dependencias que Ejecutan
3.4.1. Apoyo integral a NNA en evacuaciones por emergencia, para salvaguardar la integridad física y/o psicológica de la persona.	Segunda Infancia Primera Infancia Segunda Infancia	Protección Civil, Seguridad Pública, Servicios Médicos Municipales, SMDIF.
3.4.2 Protección y apoyo de transporte a familias migrantes para que regresen a su lugar de origen.	Segunda Infancia Primera Infancia Segunda Infancia	SMDIF
3.4.3 Atención y auxilio para familias migrantes desempleados, mediante alimentos, despensa o servicios médicos.	Segunda Infancia Primera Infancia Segunda Infancia	SMDIF, Servicios Médicos Municipales.

Estrategia 3.5: Trabajo infantil. Creación de acciones para estigmatizar el trabajo infantil en el municipio.

Líneas de Acción	Etapa	Dependencias que Ejecutan
3.5.1 Realizar campañas de concientización para erradicar el Trabajo Infantil en el municipio.	Segunda infancia Adolescencia	SMDIF

Estrategia 3.6: Justicia. Garantizar los derechos de NNA, para evitar que vuelvan a incurrir en conductas delictivas o faltas administrativas.





Líneas de Acción	Etapa	Dependencias que Ejecutan
3.6.1 Difusión y diálogo mediante la promoción de los derechos de NNA, así como promover la libre manifestación de sus ideas en asuntos relacionados con el municipio y fortalecer los derechos fundamentales de NNA de los sectores del municipio en situación de vulnerabilidad	Adolescencia	Juzgado Municipal, Sindicatura.

Dimensión: Participación

Objetivo 4: Institucionalizar mecanismos de participación permanentes y efectivos para que NNA sean tomadas y tomados en cuenta, atendiendo su etapa de desarrollo y contexto sociocultural.

Estrategia 4.1: Participación de niñas, niños y adolescentes. Fomentar la participación en NNA a través de la creación de mecanismos de participación.





Líneas de Acción	Tipo de Acción	Dependencias que Ejecutan
4.1.1 Creación mecanismos de participación continuos para escuchar las necesidades de NNA.	Segunda Infancia Primera Infancia Segunda Infancia	Todos los integrantes de SIPINNA.
4.1.2 Fomentar una cultura de prevención mediante la creación de espacios y actividades culturales, deportivas y artísticas para el desarrollo humano de NNA.	Segunda Infancia Primera Infancia Segunda Infancia	Deportes y Recreación, Educación y cultura, SMDIF, Instituto Municipal de la Mujer
4.1.3 Realizar acciones de inclusión de valores y fomento de cultura de respeto y protección a los derechos de NNA.	Segunda Infancia Primera Infancia Adolescencia	Juez Municipal, Seguridad Pública, Sindicatura, Regidor de Derechos Humanos, SMDIF.
4.1.4 Creación de redes de promoción, consulta y difusión de derechos humanos de NNA	Segunda Infancia Primera Infancia Adolescencia	Todos los integrantes de SIPINNA.
4.1.5 Implementación de un buzón de participación infantil y adolescentes.	Segunda Infancia Primera Infancia Adolescencia	Todos los integrantes de SIPINNA.





Estrategia 4.2: Contenidos y medios comunicación. Creación e implementación de material informativo dirigido a NNA, con lenguaje amigable y acorde a su edad.

Líneas de Acción	Etapas	Dependencias que Ejecutan
4.2.1 Creación de materiales de difusión de las acciones que se realizan con lenguaje incluyente dirigido a niñez y adolescencia.	Primera infancia Segunda infancia Adolescencia	Todos los integrantes de SIPINNA.
4.2.2 Diseño de material de resultados de las actividades realizadas para niñez y adolescencia.	Primera infancia Segunda infancia Adolescencia	Todos los integrantes de SIPINNA.

Estrategia 4.3: Brecha digital TIC's. Generar acciones de inclusión de actividades para NNA, mediante un equipo capacitado para su atención y por medio de la creación de acciones permanentes de capacitación e impulsión para las personas que atienden a NNA, así como actividades de inclusión para NNA.

Líneas de Acción	Etapas	Dependencias que Ejecutan
4.3.1 Organizar eventos de concientización de días internacionales relacionados a NNA.	Primera infancia Segunda infancia Adolescencia	Todos los integrantes de SIPINNA.
4.3.2 Llevar pláticas relacionadas a los derechos de NNA dirigidas a la comunidad escolar.	Primera infancia Segunda infancia Adolescencia	Todos los integrantes de SIPINNA.





Líneas de Acción	Etapa	Dependencias que Ejecutan
4.3.3 Diseñar y difundir trípticos o material de concientización relacionado a los derechos de NNA.	Segunda infancia Adolescencia	Todos los integrantes de SIPINNA.
4.3.4 Implementar talleres de capacitación al área de autoridades de primer contacto, así como a todos los integrantes de SIPINNA municipal, en temas de atención a NNA en las tecnologías de la información.	Primera infancia Segunda infancia Adolescencia	Todos los integrantes de SIPINNA.

Estrategia 4.4: Cultura, deporte y esparcimiento. Promover la implementación de acciones para impulsar la creación de espacios públicos amigables para el esparcimiento, mediante actividades que generen espacios seguros para NNA.

Líneas de Acción	Etapa	Dependencias que Ejecutan
4.4.1 Realizar acciones para la activación física en NNA, mediante juegos, deportes, desplazamientos, actividades recreativas y educación física, en el contexto de la familia, la escuela y la comunidad.	Primera infancia Segunda infancia Adolescencia	Deportes y Recreación, Educación y Cultura.





Líneas de Acción	Etapa	Dependencias que Ejecutan
4.4.2 Promover el aprovechamiento y regeneración de espacios públicos en beneficio de NNA.	Primera infancia Segunda infancia Adolescencia	Deportes y Recreación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
4.4.3 Mantenimiento y regeneración de malla sombra y salones adicionales en beneficio de NNA.	Primera infancia Segunda infancia Adolescencia	Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Dimensión: Institucionalidad

Objetivo 5: Incorporar políticas públicas con la finalidad de respetar, proteger y promocionar los derechos de NNA, partiendo desde los integrantes de la administración pública.

Estrategia 5.1: Capacitaciones constantes a servidores públicos respecto de temas de derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como de la adecuada atención a los mismos, siempre velando por el interés superior de la niñez.

Líneas de Acción	Etapa	Dependencias que Ejecutan
5.1.1 Implementación de capacitaciones continuas con enfoque de derechos humanos, a los servidores públicos que integran la administración pública municipal y que en lo que respecta a su área trabaja y atiende a NNA.	Primera Infancia Segunda Infancia Adolescencia	Secretaría Ejecutiva de SIPINNA





7. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Se implementarán estos indicadores básicos para medir el logro de las metas propuestas como gestión administrativa mediante la aplicación de mecanismos para el seguimiento y la evaluación de resultados.

En virtud de que el seguimiento y la evaluación periódica de las acciones contempladas en el programa tienen la finalidad de controlar su correcta ejecución y la consecución de los resultados esperados.

I. Indicadores

Constituyen herramientas de análisis imprescindible para suministrar información sobre los resultados del Programa.

Dimensión: Supervivencia						
Objetivo: Promover y garantizar los derechos de NNA en cuanto a la supervivencia en el municipio. Las y los NNA tienen derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, así como a la protección de la salud y a la seguridad social, motivo por el cual es importante crear las estrategias necesarias para lograrlo.						
Indicador	Unidad de Medida	Línea Base		Metas		Responsable
		Año	Valor	2024	2030	
Total, de mujeres embarazadas y/o lactando atendidas por el Programa de	Número	2022	-	-	-	SMDIF





Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida que reciben apoyos alimentarios en la cabecera municipal, agencias y delegaciones.						
Número de platicas en crianza positiva y estimulación temprana	Número	2022	1	3	-	SMDIF
Número de acciones encaminadas a la erradicación del embarazo infantil	Número	2022	1	3	-	SMDIF, COMUSIDA.
Numero de campañas de información de riesgos	Número	2022	-	2	-	COMUSIDA
Total de menores de edad sensibilizados en temas de alimentación y nutrición	Número	2022	-	-	-	SMDIF
Distribución porcentual de mujeres adolescentes embarazadas consultadas (de 10 a 19 años)	Porcentaje	2022	-	-	-	SERVICIOS MEDICOS
Total de niñas, niños y adolescentes atendidos por el programa Desayunos Escolares que reciben apoyos alimentarios con calidad nutricia en el municipio.	Número	2022	-	-	-	SMDIF





Dimensión: Desarrollo

Objetivo 2: Garantizar y promover el dominio de desarrollo de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Zacoalco de Torres. Mediante la creación de acciones para mejorar las condiciones de vida para las y los NNA, con la finalidad de lograr su bienestar y desarrollo integral en espacios seguros.

Indicador	Unidad de Medida	Línea Base		Metas		Responsable
		Año	Valor	2024	2030	
Grado promedio de escolaridad	Promedio	2020	8.5	-	-	Educación y Cultura
Número de capacitaciones en desarrollo infantil y en derechos humanos de niñas, niños y adolescentes	Numero	2022	8	30	-	SESIPINNA
Porcentaje de abandono escolar en educación primaria	Porcentaje	2022	-	-	-	Educación y Cultura
Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria.	Porcentaje	2022	-	-	-	Educación y Cultura
Porcentaje de abandono escolar en educación media superior.	Porcentaje	2022	-	-	-	Educación y Cultura





Dimensión: Protección

Objetivo 3: Garantizar el dominio de protección de niñas, niños y adolescentes del municipio de Zacoalco de Torres en relación a su integridad, el respeto a su dignidad, asegure la restitución de sus derechos y prevengan su victimización. Proteger el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las y los NNA, particularmente de quienes se encuentran en situaciones especiales y de vulnerabilidad.

Indicador	Unidad de Medida	Línea Base		Metas		Responsable
		Año	Valor	2024	2030	
Número de actividades de participación de NNA.	Número	2022	5	15	-	SESIPINNA
Número de pláticas a NNA.	Número	2022	-	-	-	Integrantes de SIPINNA
Número de vistas atendidas de niñas, niños y adolescentes.	Número	2022	-	-	-	SMDIF
Número de escuchas desahogadas de niñas, niños y adolescentes.	Número	2022	-	-	-	SMDIF
Número de NNA atendidos.	Número	2022	-	-	-	Todos los integrantes de SIPINNA
Numero de asesorías y acompañamientos a NNA.	Número	2022	-	-	-	SMDIF

Dimensión: Participación





Objetivo 4: Institucionalizar y garantizar mecanismos de participación permanentes, sistemáticos y efectivos para las niñas, niños y adolescentes, atendiendo a su contexto socio-cultural y autonomía progresiva, sean tomadas y tomados en cuenta en los ámbitos y asuntos que les afectan. Hacer valer el derecho que tienen Niñas, Niños y Adolescentes a ejercer libremente una participación permanente y activa en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público. El derecho a expresar libremente su opinión sobre las situaciones que les afecten, teniéndose en cuenta las opiniones del niño en función de su edad y madurez.

Indicador	Unidad de Medida	Línea Base		Metas		Responsable
		Año	Valor	2024	2030	
Capacitaciones permanentes al funcionario público que trabaja y atiende de manera directa con Niñas, Niños y adolescentes, con pertinencia del área en el que se desenvuelve	Número	2022	1	10	-	SESIPINNA
Número de eventos por conmemoración de días mundiales.	Numero	2022	15	30	-	Todos los integrantes de SIPINNA y SESIPINNA.
Alumnos beneficiados con actividades artísticas y culturales, conciertos didácticos, presentaciones teatrales, talleres y exposiciones para su acercamiento a las distintas manifestaciones del arte y la cultura.	Número	2022	-	-	-	Educación y Cultura.





Dimensión: Institucionalidad						
Objetivo 5: Incorporar políticas públicas con la finalidad de respetar, proteger y promocionar los derechos de NNA, partiendo desde los integrantes de la administración pública.						
Indicador	Unidad de Medida	Línea Base		Metas		Responsable
		Año	Valor	2024	2030	
Número de capacitaciones otorgadas a integrantes del Sistema.	Número	2022	-	-	-	SESIPINNA
Acciones del Registro Civil para garantizar la identidad de los niños, niñas y adolescentes	Número de acciones	2022	-	-	-	Registro Civil





8. GLOSARIO

Abuso Sexual Infantil: Es una de las manifestaciones más graves del maltrato ejercido hacia la infancia y ocurre cuando un adulto utiliza la seducción, el chantaje, las amenazas o la manipulación psicológica para involucrar a un niño o niña en actividades sexuales de cualquier índole de manera directa o indirecta. Incluye cualquier conducta sexual directa o indirecta cometida por una persona mayor contra una persona de menor edad. La misma puede darse en contra de la voluntad del niño o la niña, o bien, por medio de la coerción, el chantaje y la manipulación. Debe tenerse presente que el consentimiento no es posible entre un adulto y una niña o niño, ya que las diferencias entre poder, estatura, habilidades cognitivas, información –entre otras-, hacen imposible la negociación para la actividad sexual.

Acoso Escolar: Es una forma de violencia entre compañeros en la que uno o varios alumnos molestan y agreden de manera constante y repetida a uno o varios compañeros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad. El acoso escolar puede causar daños físicos, sociales o emocionales en quienes lo sufren. Los estudiantes que son víctimas de acoso escolar no suelen defenderse, al principio creen que, ignorando a sus agresores, el acoso se detendrá. Tampoco suelen decir a sus padres y maestros que están siendo acosados por temor. Por ello es necesario generar en la familia apertura para que los hijos nos cuenten lo que ocurre en la escuela e intervenir para detenerlo. Tiene las siguientes características particulares: es una conducta violenta o agresiva que se repite y que se da de manera constante; las agresiones se presentan durante un largo periodo; es intencional. Las agresiones buscan provocar un daño; y en el acoso escolar intervienen tres actores: las víctimas, los agresores y los testigos (alumnos o docentes de la escuela que observan las agresiones).





Adolescente: es toda persona entre los doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

Alfabetizada: Dicho de una persona que sabe leer y escribir.

Amor Romántico: Es un modelo de conducta amorosa que refuerza una idea sobre “el significado del amor” y sobre qué sentimientos o emociones deben de sentirse. Esta idea es transmitida a través de canciones, novelas, películas, anuncios, libros, entre otros. El ideal o mito del amor romántico puede hacer que se entre en una situación de dependencia emocional y llegar a soportar algunos tipos de violencia, dado que una de sus ideas es que “el amor todo lo puede y lo soporta”, debido a eso, las personas pueden normalizar y naturalizar acciones destructivas.

Analfabeta: [Persona] que no sabe leer ni escribir y, por extensión, ‘ignorante o inculto’. Este adjetivo, usado a menudo como sustantivo.

Brecha Digital: Desigualdad en el acceso, uso o impacto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) entre grupos sociales. Estos grupos se suelen determinar en base a criterios económicos, geográficos, de género, de edad o culturales.

Bullying: El maltrato físico o psicológico tiene efectos negativos en la salud física, emocional y en el rendimiento académico de los niños.

Cabildo Infantil: Es el mecanismo de participación ciudadana interactiva, mediante el cual se inculcará en las niñas y niños del Municipio la cultura democrática y participativa, en donde son escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les afecten.

Campaña: Período de tiempo en el que se realizan diversas actividades encaminadas a un fin determinado. // Conjunto de actos o esfuerzos de índole diversa que se aplican a conseguir un fin determinado.





Castigo Corporal: Son actos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes en los que se usa la fuerza física como golpes con la mano u otro objeto, empujones, pellizcos, mordidas, jalones de cabello u orejas, quemaduras, obligarles a mantener posturas incómodas o cualquier otro acto que tenga como objeto causar dolor o malestar, aunque sea leve.

Capacidad Institucional: Es la capacidad del modelo actual de gobierno municipal, tanto en atribuciones, como en recursos disponibles frente a la dimensión del Estado: Población, territorio, gobierno y espacio. Debe reflejarse tanto en el cumplimiento de las disposiciones legales que le atribuyen facultades, hasta los resultados que obtienen para beneficio de su población.

Censo: Es el recuento de datos estadísticos sobre toda una población específica. De ese modo, se pueden conocer sus características con precisión.

Congénita: Las enfermedades congénitas son aquellas que se presentan desde el nacimiento del bebé y que se deben a una alteración genética durante su gestación.

Crianza Positiva: Es el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes.

Derechohabiente: Se refiere a aquella persona cuyos derechos derivan de otra. Habitualmente, se emplea este término para hacer referencia al heredero de una persona y, en consecuencia, beneficiario de los derechos de indemnización establecidos en una póliza.

Derechos relacionados al desarrollo: Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al desarrollo, y como sujetos de derecho significa que el Estado debe garantizarles todo aquello que les permita desplegar sus potencialidades, facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales, culturales. Los derechos que se consideran alineados al desarrollo a la educación de calidad, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información.





Derechos relacionados con la participación: Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Los derechos a la participación incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación. El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niños y niñas a promover la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar una función activa en la sociedad.

Derechos relacionados con la protección: Consiste en el conjunto de políticas especiales destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y restituir los derechos violentados de niñas, niños y adolescentes.

Derechos relacionados con la supervivencia: Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida y como sujetos de derecho significa que el Estado debe garantizarles todo aquello que les permita conservarla de conformidad a las etapas del desarrollo. La supervivencia incluye diversos derechos tales como a tener alimentación adecuada, vivienda, agua potable y atención primaria de la salud, entre otros.

Desarrollo infantil temprano (DIT): Se refiere al desarrollo físico, cognitivo, lingüístico y socioemocional de los niños y niñas de 0 a 8 años, de una manera integral para el cumplimiento de todos sus derechos. El DIT comprende cuestiones relacionadas con la salud, el aprendizaje, la educación, el apoyo familiar, así como la atención a la protección, bienestar social de ellos y ellas desde que nacen hasta los primeros años de la escuela primaria.

Diagnóstico: Es un procedimiento ordenado, sistemático, para conocer, para establecer de manera clara una circunstancia, a partir de observaciones y datos concretos. El diagnóstico conlleva siempre una evaluación, con valoración de acciones en relación con objetivos. El término incluye en su raíz el vocablo griego 'gnosis', que significa conocimiento. Un método de conocimiento y análisis del





desempeño de una empresa o institución, interna y externamente, de modo que pueda facilitar la toma de decisiones.

Dimensión o dominio de derecho: Categorías que permiten agrupar derechos y analizar el cumplimiento y ejercicio de los mismos, cumplen con el requisito de permitir identificar elementos esenciales del derecho, sin los cuales se puede asegurar que los niños/as no ejercen o no han podido ejercer sus derechos.

Empoderamiento: Proceso por medio del cual se dota a un individuo, comunidad o grupo social de un conjunto de herramientas para aumentar su fortaleza, mejorar sus capacidades y acrecentar su potencial, todo esto con el objetivo de que pueda mejorar su situación social, política, económica, psicológica o espiritual. Es un calco que proviene del inglés, deriva del verbo to empower, que en español se traduce como 'empoderar', del cual a su vez se forma el sustantivo empoderamiento. Significa desarrollar en una persona la confianza y la seguridad en sí misma, en sus capacidades, en su potencial y en la importancia de sus acciones y decisiones para afectar su vida positivamente.

Esparcimiento: Diversión o distracción, en especial para descansar o alejarse por un tiempo del trabajo o de las preocupaciones.

Estimulación Temprana: Es la atención que se le da al niño en las primeras etapas de su vida, con el fin de potenciar y desarrollar al máximo sus habilidades físicas, intelectuales y psicosociales, mediante programas sistemáticos y secuenciales que abarcan todas las áreas del desarrollo humano.

Fecundidad: el estudio de la frecuencia de los nacimientos vivos, por edad de la madre, en relación a las mujeres en edad de procrear (período fértil de 15 a 49 años). El nivel de fecundidad se expresa por medio de la tasa global de fecundidad (TGF), que representa el número promedio de hijas e hijos que ha tenido cada mujer al concluir su período fértil, que ha sobrevivido desde el nacimiento hasta el término





de su período fértil, y que ha tenido los hijos según la fecundidad por edad del año o período de estudio.

Igualdad: Implica un trato jurídico idéntico entre personas que tengan las mismas condiciones y situaciones.

Indicador: Es una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico.

Incluyente: Adj. Que incluye; se dice de lo que incluye o intenta incluir a todas las partes de un todo.

Instrumento: Es cualquier objeto que se usa como medio para arribar a un fin. Es por lo tanto un medio o recurso, para arribar a lo que se desea conseguir.

Integridad: Es la condición de un individuo u objeto de mantener todas sus partes. Esto no incluye solo lo físico, sino los valores y convicciones.

Interés superior de la niñez: Refiere un concepto triple, consistente en:

- a) Un derecho sustantivo: el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial que se evalúe y tenga en cuenta al sopesar distintos intereses para tomar una decisión que afecte a un niño.
- b) Un principio jurídico interpretativo fundamental: si una disposición jurídica admite más de una interpretación, se elegirá la interpretación que satisfaga de manera más efectiva el interés superior del niño. Los derechos consagrados en la Convención y sus Protocolos facultativos establecen el marco interpretativo.
- c) Una norma de procedimiento: siempre que se tenga que tomar una decisión, el proceso de adopción de decisiones deberá incluir una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) de la decisión en el niño





o los niños interesados. La evaluación y determinación del interés superior del niño requieren garantías procesales.

Intergeracional: Que se produce o tiene lugar entre dos o más generaciones.

Internacional: Es fruto de la unión de tres partes claramente diferenciadas: el prefijo inter, que es sinónimo de “entre”; el vocablo natio, que puede traducirse como “nación”, y el sufijo –al, que es equivalente a “pertenencia”. Aquello perteneciente o relativo a dos o más naciones.

Intersectorial: Intervención coordinada de instituciones representativas de más de un sector social, en acciones destinadas, total o parcialmente, a tratar los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida.

Jurisdiccional: Función jurisdiccional, cuyo ejercicio corresponde exclusivamente a los juzgados y tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

Lactario: Es un espacio destinado a favorecer y garantizar el derecho de los bebés a ser alimentados con leche materna, condicionando acorde a las necesidades, en el cual las madres pueden extraer la leche materna y encontrar la educación necesaria para fomentar y mantener la lactancia.

Legislación: Es un conjunto de leyes que determinan y regulan una materia, también es aplicable a una región tal como un país entero o un municipio, inclusive pueden regir el comportamiento dentro de una institución, como ejemplo podemos mencionar que una provincia puede no tener las mismas leyes que otra, al igual que puede suceder entre empresas de igual o diferente rubro.

Lesiones: Alteración, daño o detrimento corporal causado por una herida, un golpe o una enfermedad. //Daño, perjuicio o detrimento. //Delito consistente en causar un daño físico o psíquico a alguien, y que por cualquier medio cause un menoscabo en la salud de otro.





Ley Estatal: Se refiere a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

Ley General: Se refiere a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a nivel federal.

Libertad de Expresión: EL derecho de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. // Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley.

Malformación: Son consecuencia de problemas que ocurren durante el desarrollo fetal previo al nacimiento. //Las deformidades, también conocidas como malformaciones y dimorfismo, son partes del cuerpo de un paciente que se han desarrollado notablemente diferentes de lo normal. Son en gran medida síntomas y afecciones, que van des leves a graves y pueden ocurrir en cualquier lugar del cuerpo.

Maltrato Infantil: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) dentro del maltrato infantil: “El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil”.

Marginación: Se produce cuando una persona o grupos de personas tienen menos posibilidades para hacer cosas o acceder a servicios u oportunidades básicas.





También se denomina a veces exclusión social. //Se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar.

Mecanismos de participación: Consiste en medios y acciones que permiten que la población tenga acceso a influir en las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político. El objetivo que persiguen estos mecanismos es participar de un cambio para optimizar el bienestar público, es decir, proporcionar las herramientas necesarias para la activación de la ciudadanía.

Mortalidad: Tasa de muertes producidas en una población durante un tiempo dado, en general o por una causa determinada. // Término que se refiere a la cualidad o el estado de mortal (destinado a morir). En el campo de la medicina, este término también se usa para la tasa de muertes, tasa de mortalidad o el número de defunciones en cierto grupo de personas en determinado período.

Municipio: de Zacoalco de Torres, Jalisco.

Nacional: Pertenciente o relativo a una nación.

Natalidad: Frecuencia con que se producen los nacimientos en una población. La natalidad se considera uno de los componentes principales en el crecimiento de la población. // Información sobre el volumen y distribución geográfica de los nacimientos registrados en el país, así como su estructura por sexo y las características de la madre.

Niña(o): De acuerdo a la legislación vigente en el Estado de Jalisco, se entiende por niña y niño, a todo ser humano menor de dieciocho años de edad. De acuerdo a la propuesta de UNICEF se entiende por primera infancia a niñas y niños de 0 a 5 años de edad y segunda infancia a niñas y niños de 6 a 12 años de edad.





Normas Oficiales Mexicanas: Son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación.

Paridad de Género: Principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política. Es un criterio estipulado en la Ley para asegurar la participación igualitaria en la definición de candidaturas. // participación equilibrada de hombres y mujeres en las posiciones de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida (políticas, económicas y sociales), constituye una condición destacada para la igualdad entre los sexos. De hecho, el grado de paridad de las instituciones políticas y económicas se considera actualmente un indicador de la calidad democrática de los países, integrándose este dato en numerosos índices internacionales.

Participación infantil: La participación infantil es un derecho y uno de los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que implica que niñas, niños y adolescentes estén en condiciones de formarse un juicio propio, así como el derecho a expresar libremente su opinión sobre las situaciones que les afecten, teniéndose en cuenta las opiniones del niño en función de su edad y madurez (Art. 12 de la CDN).

Perinatal: Que precede o sigue inmediatamente al nacimiento. //El período que comprende desde las 22 semanas de gestación (154 días) hasta el término de las primeras 4 semanas de vida neonatal (28 días).

Primera infancia: Es la etapa del ciclo vital del ser humano en la que se sientan y construyen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del niño o niña. Y contempla desde el nacimiento hasta los cinco años de edad.





Reforestación: Es un conjunto de actividades que comprende la planeación, la operación, el control y la supervisión de todos los procesos involucrados en la plantación de árboles. //Consiste en repoblar zonas deforestadas para recuperar bosques destruidos en el pasado reciente.

Reglamentos: Conjunto ordenado de reglas o preceptos dictados por la autoridad competente para la ejecución de una ley, para el funcionamiento de una corporación, de un servicio o de cualquier actividad.

Rezag Social: Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda, y su calidad) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

Segunda infancia: Esta etapa se desarrolla desde los seis hasta los doce años. Durante la segunda infancia las habilidades motrices de los niños seguirán mejorando con el paso del tiempo.

Seguridad Social: Es un término que se refiere al bienestar de las y los ciudadanos, integrantes de una comunidad.

Socioeconómico: Pertenece o relativo a los factores sociales y económicos.

Sustentable: Aquello que, especialmente en ecología y economía, se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente.

Trabajo Infantil: Todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Trastorno Alimenticio: Son afecciones graves de salud mental. Implican problemas serios sobre cómo se piensa sobre la comida y la conducta alimenticia. Se puede comer mucho menos o mucho más de lo necesario. Afectan la capacidad





del cuerpo para obtener una nutrición adecuada. Esto puede provocar problemas de salud como enfermedades cardíacas y renales, o incluso la muerte.

Variable: Es algo que no es estable, que cambia. Se llaman así porque varían, y esa variación es observable y medible.

Violencia: Es un comportamiento deliberado que puede provocar daños físicos o psíquicos al prójimo. Todo acto que guarde relación con la práctica de la fuerza física o verbal sobre otra persona, animal u objeto originando un daño sobre los mismos de manera voluntaria o accidental.

Vulnerable: Es la incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre.





9. LISTADO DE DEPARTAMENTOS PARTICIPANTES

1. Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio.
3. Síndico Municipal, e integrante de la Comisión que conozca sobre el tema de Derechos Humanos.
4. Juez Municipal.
5. Programas Sociales Municipal.
6. Educación y Cultura Municipal.
7. Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
8. Desarrollo Económico.
9. Agua Potable.
10. Enlaces de Cultura del Agua.
11. COMUSIDA.
12. Instituto Municipal de la Mujer.
13. Comisario de Seguridad Pública Municipal.
14. Servicios Médicos Municipales.
15. Educación y Cultura Municipal.
16. Hacienda Pública Municipal.
17. Deportes y Recreación.
18. Fomento Agropecuario y Ecología.
19. Protección Civil y Bomberos.
20. Registro Civil Municipal.
21. Instituciones Educativas.
22. Representantes de los Sectores sociales y privados del Municipio.
23. Representantes de niñez y adolescencia del Municipio.





10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Documento de la Serie Género y Salud Pública como parte del Programa Mujer, Salud y Desarrollo. 2002, p. 16.
- <https://segurosypensionesparatodos.fundacionmapfre.org/glosario/derechohabiente/>
- <https://www.rae.es/>
- <https://www.fundacioncaser.org/discapacidad/fisica/enfermedades-congenitas#:~:text=Las%20enfermedades%20cong%C3%A9nitas%20son%20aquellas,alteraci%C3%B3n%20gen%C3%A9tica%20durante%20su%20gestaci%C3%B3n.>
- <https://www.infopalante.org/hc/es-co/articles/4407077875735-Conoce-qu%C3%A9-es-el-amor-rom%C3%A1ntico-y-c%C3%B3mo-normaliza-la-violencia->
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/168597/PRESENTACION_IAPEM_Mtro_Mauricio_Valdes_Rodriguez.pdf
- <https://www.gob.mx/gobmx/articulos/que-es-acoso-escolar-y-que-no-lo-es>
- <https://www2.cruzroja.es/web/ahora/brecha-digital#:~:text=La%20brecha%20digital%20hace%20referencia,g%C3%A9nero%2C%20de%20edad%20o%20culturales.>
- <https://www.savethechildren.es/donde/espana/violencia-contra-la-infancia/acoso-escolar-bullying>
- <https://www.significados.com/empoderamiento/>
- <https://www.unicef.org/mexico/prohibici%C3%B3n-del-castigo-corporal-y-trato-humillante>
- <https://www.unicef.org/mexico/herramientas-para-la-crianza-positiva-y-el-buentrato#:~:text=La%20crianza%20positiva%20es%20el,la%20ni%C3%B1a%2C%20ni%C3%B1o%20o%20adolescente.>
- <https://concepto.de/diagnostico/#ixzz7nYuzMxvv>
- <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=14119#collapse-Indicadores>
- <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=255&ag=14119#D255#D6200205238>
- <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=255&ag=14119#D255#D6200205238#D6207019024#D6207019026#D6207019028#D6207019029#D6207049066>
- <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=255&ag=14119#D255#D6200205238#D6207019024>





- <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=255&ag=14119#D255#D6200205238#D6207019024#D6207019026>
- <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=255&ag=14119#D255#D6200205238#D6207019024#D6207019026#D6207019028>
- <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=255&ag=14119#D255#D6200205238#D6207019024#D6207019026#D6207019028#D6207019029>
- <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=255&ag=14119#D255#D6200205238#D6207019024#D6207019026#D6207019028#D6207019029#D6207049066#D6207049067>
- <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=255&ag=14119#D255#D6200205238#D6207019024#D6207019026#D6207019028#D6207019029#D6207049066#D6207049067#D6207049070>
- <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=15&ag=14119#D15#D1002000041#D1002000014>
- <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=15&ag=14119#D15#D1002000041#D1002000014#D1002000090#D6200240358>
- <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=15&ag=14119#D15#D1002000041#D1002000014#D1002000090#D6200240358#D6207129639>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadísticas de Población. Indicadores, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=14#collapse-Indicadores>
- Instituto de información estadística y geográfica (IIEG). SIPINNA Información SIPINNA municipal.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, 2015.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2014.
- Lineamientos para la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zacoalco de Torres. Disponible en: <https://zacoalcodetorres.gob.mx/2022/01/16/los-reglamentos-federales-estatales-y-municipales/>
- Objetivos de desarrollo sostenible de la ONU. Disponibles en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollosostenible/#:~:text=El%2025%20de%20septiembre%20de%202015%2C%20los%20%C3%ADderes,que%20deben%20alcanzarse%20en%20los%20pr%C3%B3ximos%2015%20a%C3%B1os.>
- Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Zacoalco de Torres 2021-2024. Disponible en: <https://zacoalcodetorres.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/PLANDEDESARROLLO.pdf>
- Programa Escáner. Manual de Prevención del Abuso Sexual Infantil. Madres y Padres de Familia. FUNDACIÓN PAS. 2013. Disponible en:





<https://fundacionpas.org/wp-content/uploads/2017/06/PASProgramaEscaner.pdf>

- Reglamento Interno del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zacoalco De Torres, Jalisco.
- Reporte de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021. Disponible en: <https://www.ine.mx/consulta-infantil-y-juvenil-2021/>
- UNICEF México. Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Jalisco, 2016. Disponible en: https://sgg.jalisco.gob.mx/sites/sgg.jalisco.gob.mx/files/sitan_1.pdf
- UNICEF. Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en México, 2018. Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/media/1791/file/SITAN-UNICEF.pdf>
- unaid.org/sites/default/files/media_asset/youngpeoplehivaid_es_0.pdf





TRANSITORIO

Único. El Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así lo acordó la Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco, 29 de Mayo del 2023.

Abgda. Doris Yaraiza Hernández Hernández

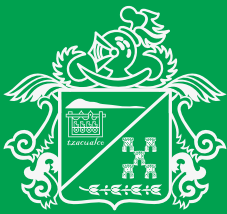
Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Zacoalco de Torres, Jalisco.





SIPINNA

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL MUNICIPIO DE ZACOALCO DE TORRES



**JUNTOS TRANSFORMANDO
NUESTRO BELLO MUNICIPIO**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE
ZACOALCO DE TORRES 2021-2024
(PROMUPINNA)**